



ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo del año 2017.-
- 2º).- Dación de cuentas de la Alcaldía, relativas a bandos, decretos y resoluciones de organización, funcionamiento y de contenido económico.
- 3º).- Informe del Sr. Interventor y Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos efectuadas por la Intervención Municipal.
- 4º).- Reconocimiento Extrajudicial número 1/2017.
- 5º).- Aprobación, si procede, de dotación económica a los Grupos Políticos que forman la Corporación Municipal.
- 6º).- Aprobación, si procede, de los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas para contratar por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, los aprovechamientos cinegéticos en los montes del CUP de propiedad municipal denominados "Alto del Hilo", "Cabeza Mediana" y "Dehesa del Berrocal".
- 7º).- Aprobación y conformidad, si procede, para la ocupación temporal de 12.480,00 m/2 del monte del Alto del Hilo, catalogado de utilidad pública, con el número 2, en el término y propiedad del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra y tramitado con el expediente OCU.007.2017.
- 8º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por la coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, para que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, inste al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, a garantizar la financiación de las Escuelas Municipales de música y danza en los niveles existentes en el año 2007, establecer un marco normativo y reglamentario sobre la materia, e impulsar la creación de una mesa de trabajo con actores interesados en la definición de este marco.
- 9º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por la coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, para la eliminación de la disposición adicional 27 del Proyecto de Ley de los "Presupuestos Generales del Estado" para este año 2017.
- 10º).- Ruegos y Preguntas.

Becerril de la Sierra, a 23 de Mayo de 2017.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López.

SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA
(Madrid).



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular (PP):

Doña Patricia Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Doña Vanesa Esteban Espinosa.

Doña María Angeles Navas López.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Don Juan Luis Teruel García.

Don Francisco Belda Herrera.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS):

Don Joaquín Montalvo García

Don Felipe Fernández López.

Concejales de Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB):

Doña Vida Rad Losa.

Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO):

Don Casiano Antonio Hernández Hernández.

Doña Angeles Arroyo Baeza.

Concejales que han faltado o excusado su asistencia:

Doña Emma Rosa de Coro Sousa.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

Interventor del Ayuntamiento:

Don Fernando Ortiz Arnaiz.

En Becerril de la Sierra, siendo las diecinueve horas y tres minutos (19,03) del día veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA y como Interventor, el que lo es de la Corporación, DON FERNANDO ORTIZ ARNAIZ.

Declarado abierto el Acto Público, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.

1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 2017.- Toma la palabra, el Sr.



Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2016 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes, que son doce, de los trece que componen el Pleno, cinco (5) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), una (1) de las Concejales de la Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB) y dos de los Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), acuerdan aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 27 de marzo de 2017, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

2º).- DACIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA, RELATIVAS A BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DE CONTENIDO ECONÓMICO.- Se da cuenta al Pleno por el Sr. Secretario de las distintas Resoluciones y Bandos, dictados por el Alcalde, Don José Conesa López, que han sido entregadas previamente a los Srs. Concejales/as, que por estar incorporadas al expediente de la sesión y no ser reiterativo, se dan por reproducidas, que, además, resumidamente han sido las siguientes:

BANDOS:

Nº REGISTRO	FECHA	ASUNTO
588	10/04/2017	BASES DE PARTICIPACION 2ª EXPEDICION GINER DE LOS RIOS 2017
720	28/04/2017	BANDO REALIZACION DE FUEGO EN LA ROMERIA LOS DIA 1 Y 2 DE MAYO DE 2017
734	05/05/2017	PROHIBE REALIZAR QUEMAS
772	12/05/2017	COBRO DEL PRIMER BIMESTRE DE LA TASA POR EL SUMINISTRO AGUA POTABLE 2017
775	12/05/2017	BANDO COBRO DE IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA 2017

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

Nº REGISTRO	FECHA	ASUNTO
505	24/03/2017	CONCEDER 48 HORAS PARA PRESENTAR LAS CUENTAS ANTE EL TRIBUNAL DE CUENTAS
520	28/03/2017	DELEGAR FUNCIONES A JUSTO NAVARRO, DESDE EL DIA 29 HASTA EL 31 DE MARZO 2017
566	06/04/2017	CONTRATACION INTERINIDAD A TIEMPO COMPLETO DE SOLEDAD ARIAS ARIAS.
567	06/04/2017	DECRETO APROBAR CREACION BOLSA DE EMPLEO DE LA PLAZA DE AGENTE NOTIFICADOR
571	07/04/2017	2ª EXPEDICION GINER DE LOS RIOS 2017 PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA
572	07/04/2017	REDUCCION DE HORAS DE TRABAJO A LINO ANTONIO TORRECILLA SANTOS PROFESOR DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE FUTBOL
606	12/04/2017	SOLICITANDO AL SECRETARIO INFORME SOBRE DICHO EXPEDIENTE DE FIESTAS 2016
Nº REGISTRO	FECHA	ASUNTO
674	20/04/2017	DECRETO DE CUENTAS DE LA GANADERA DE VALDEFRESNO, Y DE LA IMPRENTA DUBIDU
681	21/04/2017	RESOLUCION PROCEDER AL TERCER LLAMAMIENTO BOLSA DE TRABAJO CASA DE NIÑOS
692	24/04/2017	DECLARAR DESIERTO EL SERVICIO DE CAFETERIA DE LA CASA DE LA CULTURA
698	24/04/2017	RESOLUCION DE ALCALDIA APROBAR EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y ADJUDICACION PISCINA MUNICIPAL DE VERANO
700	24/04/2017	BASES CAMPAÑA PROMOCION COMERCIO LOCL 2ª EDICION BECECUPON DEL COMERCIO 2017
709	26/04/2017	RESOLUCION DE ALCALDIA DESESTIMAR ANULAR EL PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE



		AGENTE NOTIFICADOR
727	04/05/2017	MODIFICAR CLAUSULAS ECONOMICAS PISCINA POLIDEPORTIVO
736	05/05/2017	RESOLUCION ALCALDIA EXPLOTACION DEL SERVICIO CAFETERIA DEL CENTRO CULTURAL
744	05/05/2017	RESOLUCION OFERTANDO PUESTO TRABAJO CASA DE NIÑOS ALMUDENA ORDUÑA HIDALGO PASANDO A OCUPAR EL ULTIMO LUGAR DE LA LISTA
770	11/05/2017	DESESTIMARSE LA PETICION DE LA COMISION DE SERVICIOS
776	12/05/2017	DECRETO EXPEDIENTE INGRESOS Y GASTOS FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2016

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:

Nº REGISTRO	FECHA	ASUNTO
484	21/03/2017	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS D. LUIS ARTURO VELLILA JULVEZ EXP 134/2016
487	21/03/2017	AUTORIZA TALA DE ARIZONICAS , C/ ALMENDROS, 4
488	22/03/2017	AUTORIZAR TALA, C/ PEÑALARA Nº 1, EL BERROCAL III FASE
493	23/03/2017	CONCEDER TARJETA DE ESTACIONAMIENTO
499	23/03/2017	AUTORIZAR LA TALA C/ CASTILLA, 38
509	27/03/2017	APROBAR PROYECTO RENOVACION DE EQUIPOS INFORMATIVOS DESTINADOS AL USO
510	27/03/2017	DECRETO APROBACION Y ORDENACION PAGO MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL
513	27/03/2017	DECRETO DEVOLUCION FIANZA CONTRATO ARRENDAMIENTO EXPLOTACION BAR-
514	27/03/2017	RENOVACION TITULO DE UNA SEPULTURA TERRAZA A, FILA 3, NUMERO 8
516	28/03/2017	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS EXP. 14/2017 D. JOSE LUIS MOLINA PERAL
517	28/03/2017	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS EXP. 02/2017 Dª SONIA BRAVO GOMEZ
518	28/03/2017	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS EXP.111/2016 Dª ENCARNACION MARIN ESTRELLA
523	28/03/2017	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR 929/2017 POR ROTURA DE GAFAS EN
533	31/03/2017	APROBAR LA SOLICITUD DE INSTALAR CONTENEDOR EN VIA PUBLICA , C/ MEZQUITA, 8
534	31/03/2017	ACTA PLAZA DE NOTIFICADOR
548	06/04/2017	DENEGAR LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA PERSONAS CON
550	06/04/2017	CONCEDER A ADRIANA VERDEJO GONZALEZ LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA
552	06/04/2017	CONCEDER LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD, ELISA PULIDO
554	06/04/2017	APROBACION , DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DURANTE MES DE
556	06/04/2017	OTORGAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL BAR- RESTURANTE LA
559	06/04/2017	LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES
562	06/04/2017	DECRETO DE ALCALDIA APROBACION FACTURAS URBASER, LIMPIEZAS ALARCON
564	06/04/2017	SOCAVON EN VIA PUBLICA RESOLVER Y ESTIMAR POR HUNDIMIENTO
568	06/04/2017	ESTIMAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES EMBARGADAS, INICIAR
570	06/04/2017	DECRETO FACTURAS ANTICIPO CAJA
575	07/04/2017	COMPENSACION DE DEUDA A ENCARNACION MARIN ESTRELLA
577	07/04/2017	APROBACION FACTURAS Y REPOSICION FONDOS ANTICIPO CAJA RELACION 2017000010
580	07/04/2017	AUTORIZAR INSTALACION DE UN MAXIMO DE 10 MESAS EN LA UBICACION RECOGIDA
581	07/04/2017	EXP. 300/2014. LADRIDOS DE PERRO EN LA C/ CASTILLA, 40
586	07/04/2017	APROBAR LA RENOVACION DEL TITULO DE SEPULTURA
Nº REGISTRO	FECHA	ASUNTO
594	11/04/2017	APROBACION PADRON CASA DE NIÑOS ABRIL 2017
607	12/04/2017	AUTORIZAR LA TALA DE DOCE ARIZONICAS, C/ MAJADA DEL ESPINO, 7
608	12/04/2017	CONTENEDOR DE OBRA EN LA VIA PUBLICA CALLE MESTA, 1 EXP/Nº 29/2017
609	12/04/2017	CONTENEDOR DE OBRA EN LA VIA PUBLICA CALLE SAN ISIDRO, 15 EXP/Nº 22/2017
610	12/04/2017	CONTENEDOR EN LA VIA PUBLICA CALLE ALBERCHE, 5 EXP/Nº 37/2017



611	12/04/2017	CONTENEDOR EN LA VIA PUBLICA CALLE CABEZA MEDIANA, 14 EXP/Nº 23/2017
612	12/04/2017	CONTENEDOR EN LA VIA PUBLICA CALLE GUADIANA, 12 EXP/Nº 41/2017
615	18/04/2017	APROBACION FACTURA PAGO A JUSTIFICAR RELACION 2017000014
678	20/04/2017	LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEN TRASLADO A UN PINO PIÑONERO UBICADO EN LA C/
693	24/04/2017	DECRETO APROBACION CARGO N11/2017 AGUA 1º BI
694	24/04/2017	DECRETO APROBACION PADRON N10/2017 IVTM
695	24/04/2017	APROBACION PADRON N12/2017 IVTM (COMPLEMENTARIO)
701	24/04/2017	APROBAR CONTENEDOR EN VIA PUBLICA, C/ MEZQUITA, 8
705	25/04/2017	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS EXP. 24/2017 CRISTINA DEL REAL MORALES
706	25/04/2017	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS EXP. 124/2016 MATILDE LOPEZ MARTIN
707	25/04/2017	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS EXP. 153/2016 STEPHEN JOHN MACKEY
712	26/04/2017	AUTORIZAR TALA DE QUINCE ARIZONICAS, C/ ARROYUELOS, 2
718	28/04/2017	DEVOLVER FIANZA EXPEDIENTE 05/2017 ESHER TAMARA PINO RODA
723	03/05/2017	AUTORIZAR LA TALA DE 45 ARIZONICAS, C/ LISBOA, 27
724	03/05/2017	AUTORIZACION, Y LIQUIDACION DE PREMIOS GANADORES XII CERTAMEN DEL RELATO
726	03/05/2017	APROBAR LA SOLICITUD INSTALACION DE CONTENEDOR EN VIA PUBLICA
730	04/05/2017	ANTICIPO CAJA 500,00 €
745	05/05/2017	ESTIMAR Y COMPENSAR IVTM A D. FERNANDO CASADO GARCIA
752	08/05/2017	DECRETO APROBACION GASTOS
755	09/05/2017	AUTORIZACION , DISPOSICION Y GASTO DE GANADORES FERIA DE LA TAPA CONCURSO
758	09/05/2017	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS EXP 22/2017 Dª Mª CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ
759	09/05/2017	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS EXP 120/2016 OBRA MAYOR D. ALFREDO HERNANDEZ
761	09/05/2017	DECRETO APROBACION CARGO CASA NIÑOS MAYO 2017
762	10/05/2017	APROBAR BASES REGULADORAS DEL MERCADILLO DE ARTESANIA Y CURSOSIDADES IX
766	11/05/2017	APROBAR LA SOLICITUD DE INSTALAR CONTENEDOR EN LOA VIA PUBLICA, C/ LISBOA,
768	11/05/2017	APROBAR LA SOLICITUD DE INSTALAR CONTENEDOR EN LA VIA PUBLICA, C/ SIL, 8
769	11/05/2017	APROBAR LA INSTALACION DE CONTENEDOR EN VIA PUBLICA, C/ PARIS, 31
771	11/05/2017	APROBAR LA INSTALACION DE CONTENEDOR EN VIA PUBLICA, C/ VIA LAYETANA, 16
796	12/05/2017	REGULARIZACION DE RECIBOS DE MARIA JESUS FRANCO PEREZ
797	12/05/2017	AUTORIZAR LA TALA DE PINO, AVDA/ CIUDAD DE BARCELONA, 22
816	16/05/2017	RESOLUCION ALCALDIA EXPEDIENTE 9/2016 APROBAR TASA Y CAMBIO DE LICENCIA
827	16/05/2017	DECRETO , IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
831	17/05/2017	DOTACION DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL
835	17/05/2017	CONTRATACION POR CONCIERTO DIRECTO APROVECHAMIENTO CINEGETICO MONTES
838	17/05/2017	PROCEDER A LA DEVOLUCION Y COMPENSACION TASA AGUA 1º BIMESTRE DE 2016
840	17/05/2017	DECRETO DE ALCALDIA, PROCEDER A LA DEVOLUCION Y COMPENSACION JAVIER
842	18/05/2017	AUTORIZAR LA TALA DE UN FALSO ABETO, C/ PUERTA HIERRO, 10
863	19/05/2017	DEVOLUCION DE LICENCIA OBRA MENOR 52/2016 (ICIO Y TASAS)
6	27/03/2017	DECRETO NOMINA MARZO
7	02/03/2017	DECRETO APROBACION LIQUIDACIÓN CUENTA 2016
8	28/03/2017	DECRETO ORDENACIÓN DEL PAGO DE LOS GASTOS DE LA RELACION 2017000009
10	12/04/2017	DECRETO ORDENACIÓN DEL PAGO DE LOS GASTOS DE LA RELACION 2017000012
Nº REGISTRO	FECHA	ASUNTO
12	18/04/2017	DECRETO RENOVACION TARJETA MOVILIDAD REDUCIDA
13	19/04/2017	DECRETO RENOVACION TARJETA MOVILIDAD REDUCIDA
14	21/04/2017	DECRETO CONCESION TARJETA MOVILIDAD REDUCIDA
15	25/04/2017	DECRETO NOMINA ABRIL



16	21/04/2017	DECRETO APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO PISCINA 2017
18	28/04/2017	DECRETO CONCESION TARJETA MOVILIDAD REDUCIDA
19	03/05/2017	DECRETO PAGO ASISTENCIA A PLENOS, COMISIONES EN EL MES DE ABRIL DE LOS
20	26/04/2017	DECRETO ORDENACIÓN DEL PAGO DE LOS GASTOS DE LA RELACION 2017000015
22	10/05/2017	DECRETO ORDENACIÓN DEL PAGO DE LOS GASTOS DE LA RELACION 2017000018
23	09/05/2017	DECRETO AUTORIZACION USO SALA REAL
24	11/05/2017	DECRETO AUTORIZACION USO SALA REAL

Del informe trimestral sobre cumplimiento de los Plazos previstos en la Ley 15/2010, de lucha contra la Morosidad, correspondiente al tercer trimestre, en relación con la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, explicando que se trata del informe del Cuarto Trimestre del ejercicio 2016. Que como saben los Srs. Concejales existe la obligación de pagar las facturas a los 30 días de su presentación, rendir cuenta de ello y elevar el informe trimestralmente al Ministerio de Economía y Hacienda y remitirlo; que como habrán podido comprobar el periodo medio de pago a proveedores global es de -0.24 días inferior al plazo máximo de pago de 30 días, legalmente establecido en la normativa sobre morosidad.

El Pleno se da enterado.

3º).- INFORME DEL SR. INTERVENTOR Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADAS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- Se da cuenta al Pleno, por el Sr. Secretario, de las Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos efectuados por la Intervención Municipal, que han sido entregadas previamente a los Srs. Concejales/as, que por estar incorporadas al expediente de la sesión y no ser reiterativo, se dan por reproducidas, siendo reincidentes algunos de ellos, que resumidamente han sido las siguientes:

Nº REGISTRO	FECHA	ASUNTO
717	27/04/2017	RELACION DE FACTURAS 11/2017
1-GERES	14/03/2017	RELACION DE FACTURAS 6/2017
2-GERES	18/04/2017	RELACION DE FACTURAS 11/2017
4-GERES	14/03/2017	RELACION DE FACTURAS 7/2017
8-GERES	18/04/2017	RELACION DE FACTURAS 13/2017

Seguidamente y en primer lugar toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández, manifestando que por parte de su grupo quiere nuevamente constatar que hay una serie de reparos que son reiterativos, que están hablando de facturas emitidas a comunidades de bienes y en el anterior Pleno de hace dos meses ya lo sacaron, que es la segunda vez, que intenten, por favor, desde la Junta de Gobierno, solucionar esto, que la cuestión de las comunidades de bienes es ilegal, que lo están advirtiendo continuamente, que no sabe cuántas veces tienen que tener los informes con reparos para solucionarlo, que no quisieran tener que darle otra solución a esto, que son de desgaste para todos, cuando esto realmente cree que se le puede dar una solución y que no vengan más reparos en relación a las



contrataciones con comunidades de bienes, que es ilegal. Que lo están avisando los funcionarios y pide, por favor, que se termine con esa forma de contratación y si no que se les explique muy concretamente porqué no se pude terminar con esto, porque cuando se está cometiendo una ilegalidad, se está cometiendo una ilegalidad, que no quieren ir a los Tribunales, que efectivamente, como ha dicho el Sr. Secretario, hay alguna reincidencia y en la contratación de prestación de servicios son constantes; que están hablando nuevamente y otra vez más de la persona que hace la colaboración de prensa, y otro tipo de cosas, que todos lo saben porque están aquí. Que pide por favor que intenten darle solución a estas cuestiones, que hagan los pliegos de contratación, tal como se está pidiendo desde intervención, que se hagan unos pliegos de intervención para estos contratos que son fijos y permanentes, que no es una cosa concreta, que no es que le den un pago a una agrupación musical porque viene un día y hace una función, que es un pago constante, dígase Securitas Direct, dígase el tema otra vez de la empresa que lleva el tema de las fichas, que ya lo han comentado en el anterior Pleno, o dígase el tema de la persona que hace la prensa. Que ruegan nuevamente que por favor se hagan unos pliegos de contratación con todas estas empresas y todas estas cuestiones, que son necesidades objetivas del Ayuntamiento y que son regulares para no tener que seguir insistiendo en esto mismo cada dos meses, que él cree que no es tan difícil de realizar esto, que lo plantea para que también el Sr. Alcalde Presidente se lo responda.

Contesta el Sr. Alcalde, que desde luego no es nada difícil, todo lo contrario, y es algo que se lo han reconocido una y mil veces. Que, ahora bien, el trabajo que ahora mismo supone el preparar eso no es un trabajo solo suyo, de la parte de gobierno, sino también de los señores técnicos, en este caso del Sr. Interventor y del Sr. Secretario, preparar los pliegos, bases, concursos, etc. Que, lógicamente, el Sr. Interventor tiene que hacer su trabajo y hacer estas salvedades, pero que él es uno de los propios implicados, por ejemplo, que no le está echando la culpa ni mucho menos, a la hora de preparar y redactar unos concursos, que son conscientes de que el tiempo va pasando y él ya hablado de ello, desde el control horario, desde la compañía de seguridad, que tendrán que preparar las bases para sacar algo que entiendan entre todos que puede ser más transparente, que él cree que hay transparencia absoluta pero que, no obstante, no van a incurrir en que lo suyo en lo único que vale, que lo que valga sea una contratación como las que existen hoy en día; que eso implica un tiempo, una preparación y unas documentaciones en cuanto a los concursos; que en cuanto a las comunidades de bienes, vuelve a decir que no lo echan en saco roto y es evidente, pero que también es cierto que por ejemplo, este criterio de este gobierno, que ha sido siempre el intentar redistribuir cualquier tipo de servicio entre los miembros de esta comunidad, hay veces que a la hora de contratar un servicio de un restaurante o de una cafetería, lo hacen indistintamente para que entre todos, le caiga a cada uno un poquito, pero que da la casualidad que hay algunos y ellos no lo saben hasta que no les llega la factura, que son comunidades de bienes, que ya lo han detectado y, lamentablemente, como la Ley no lo permite, a lo mejor, no van a volver a poder contratarles algo, aunque ellos quieran, que eso por un lado, que, otras veces, son servicios de trabajadores que colaboran con el Ayuntamiento donde, por lo menos, las dietas, el bocadillo, refiriéndose por ejemplo a la Protección Civil, se toman un bocadillo y les traen el tiket y a lo mejor, también, incurren en que ese restaurante o esa cafetería es una comunidad de bienes; que, lógicamente, muy bien hecho, el Sr. Interventor hace la salvedad, pero que eso no significa que ellos no sean conscientes de que no tienen que facturar con una comunidad de bienes, que salta estas circunstancias de vez en cuando, que, evidentemente, procuran ya que lo que son suministros habituales en



ningún caso se contraten con una comunidad de bienes pero que luego, esporádicamente, están surgiendo este tipo de problemáticas, entre comillas, que son conscientes y no lo echan en saco roto pero pide que entienda que no siempre es posible y de vez en cuando se les escapa alguna.

Indica el Sr. Hernández, que no se refiere a una cuestión de bocadillos, que se refiere a que cuando las contrataciones son constantes, que si van a las facturas de las anteriores sesiones y ahora, como en tema de construcción, por ejemplo, ladrillos, la comunidad de bienes que les vende ladrillos es la misma, o cuando hablan por ejemplo de los pliegos de contratación de una aseguradora o de la compañía de Securitas Direct, que en una compañía casi internacional, sin pliego de contratación, que es un pago constante, o cuando hablan de las máquinas de fichar de los empleados que mes a mes pasan una factura.

Contesta el Sr. Alcalde que ya le ha explicado cual es la situación, que no le está diciendo que no.

Pregunta el Sr. Hernández, si se van a hacer los pliegos de contratación.

Contestando el Sr. Alcalde que claro que lo harán, que en combinación con el trabajo que tienen el Sr. Secretario y el Sr. Interventor y el resto de los funcionarios, irán sacándolos e irán preparando los concursos, que él ya ha hablado con cada uno de los proveedores y no tienen ningún inconveniente en presentarse a una nueva contratación, que no tienen ningún inconveniente pero que ellos necesitan un tiempo de preparación porque los pliegos hay que hacerlos bien, que los tiene que visar el Sr. Secretario, que los tiene que visar el Sr. Interventor y hay que preparar las cosas bien, que, lamentablemente, muchas veces no les da tiempo a sacar todos de golpe, que se van haciendo cosas, que a lo mejor podían hacer algo más pero que también el trabajo del día a día les quita mucho tiempo, que la otra circunstancia, de las comunidades de bienes, insiste en que son conscientes pero que de vez en cuando se les escapa alguna factura, que intentarán que no suceda; que en este pueblo, de verdad, hay muchas comunidades de bienes y tienen el mismo derecho que el resto, que si saben que son comunidades de bienes no contratan con ellas, que ahora, es verdad que se les puede escapar alguna, que ya lo saben y son conscientes de que por Ley está prohibido.

Indica el Sr. Hernández, que toma nota, que si se repite una contratación con comunidades de bienes después de que lo han hablado en el anterior pleno y lo hablado en éste, y dice que si se ponen a revisar los pliegos, si vieron otra vez en el siguiente Pleno que vuelven a ver la misma comunidad de bienes que da servicio de ladrillos o lo que se sea, se tendrán que ver obligados a ir a la Fiscalía, que es feo decirlo, pero que al final si se incumple la Ley hay que denunciarlo.

Contesta el Sr. Alcalde, que van a ser los más conocidos en toda la Fiscalía, que no hay ningún problema, que insiste, si efectivamente, lo que está diciendo el Sr. Hernández se repiten contratos con una comunidad de bienes, está de acuerdo que no se puede hacer.

El Pleno se da enterado.

4º).- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL NÚMERO 1/2017. - Se da cuenta por el Sr. Secretario al Pleno del Ayuntamiento del expediente tramitado para Reconocimiento Extrajudicial número 1/2017, así como del dictamen de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 19 de mayo de 2017, donde por mayoría absoluta, por cuatro (4) votos a favor: tres (3) de los Concejales/as del Partido Popular (PP) y uno



(1) del Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO); uno (1) en contra de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) abstenciones: una del Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y otra del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), que son siete, de los siete que la integran, queda dictaminada favorablemente el reconocimiento extrajudicial número 1/2017, formado por dos facturas en lugar de tres, al ser retirada la factura correspondiente a camisetas, bolsas, llaveros y placas homenaje concentración motera 2016, por importe de 673,29 Euros, siendo el importe total de 15.190,24 Euros, de los cuales 13.892,51 Euros corresponden a la factura de la manga del encierro y el resto 1.297,73 Euros a la factura de los sombreros de la feria taurina 2016, que transcrito literalmente dice: “Se da cuenta por el Sr. Interventor que se preparó un expediente, que es el que estaba en la carpeta de la comisión informativa, según el cual se tenían que aprobar tres facturas, que finalmente de ese expediente, parece ser que se va a retirar una factura correspondiente a camisetas, bolsas, llaveros y placas homenaje concentración motera 2016, por importe de 673,29 Euros; que en consecuencia con ello, el reconocimiento extrajudicial número 1/2017, queda formado por dos facturas en lugar de tres, al ser retirada la factura anteriormente indicada y por un importe total de 15.190,24 Euros, de los cuales 13.892,51 Euros corresponden a la factura de la manga del encierro y el resto 1.297,73 Euros a la factura de los sombreros de la feria taurina 2016.

Indica el Sr. Alcalde, que esa factura se ha retirado porque no les corresponde pagarla al Ayuntamiento.

Añade la Concejal de Hacienda, doña Vanesa Esteban Espinosa que esta factura retirada la van a pagar los sponsor de la concentración.

Pregunta el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández, que en cuanto a las otras dos facturas cual es la dinámica porque no lo entiende muy bien.

Explica el Sr. Interventor, que viene reflejado en el informe, que son dos facturas correspondientes a gastos del año 2016 que en el momento de la contratación no contaban con consignación presupuestaria, que se ha habilitado consignación presupuestaria y crédito suficiente en el presupuesto de este año 2017, a través de una modificación presupuestaria de crédito y que el procedimiento es traer la aprobación de la factura del año anterior al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

Pregunta el Sr. Hernández, que si estas facturas corresponden de nuevo a gastos de fiestas.

Indica el Sr. Alcalde, que sí, que una es la que corresponde a la famosa manga del encierro, que no tenía cobertura presupuestaria en el año anterior con lo que se ha tenido que traer este año para su aprobación, cuando ya hay consignación presupuestaria y cobertura legal para ello y es lo que están haciendo hoy, que la otra eran los sombreros que se repartieron de las fiestas, que es otro de los gastos de las fiestas.

Indica el Sr. Hernández, que entiende, que este año sí que van a tener un corta fuegos para este tipo de cosas no vuelvan a suceder.

Indica el Sr. Alcalde, que eso es lo que están pretendiendo con las comisiones.

Indica el Sr. Hernández, que ya han tenido una comisión de fiestas pero que por otro lado ya se han contratado los toros según ha oído y pregunta que para qué esa comisión si se hacen cosas distintas y se contrata por otro lado.



Contesta el Sr. Alcalde, que él cree que la comisión está tomando sus decisiones, como es lógico, para que no se los quiten pero que este Ayuntamiento no tiene todavía ningún compromiso por escrito con nadie. Que es cierto que la comisión de fiestas está hablando con los ganaderos para hacer reservas y tienen reservadas ya varias cosas, por lo que tiene entendido, que, como saben, él en las fiestas intenta intervenir lo menos posible, que eso es lo que lo hay, que a él le parece bien convocar otra comisión de fiestas ya, que deberían convocar por lo menos una al mes y que acercándose a las fechas incluso si hace falta alguna otra mejor. Que él, como siempre, está dejando que trabajen la Concejala y la Comisión de Fiestas, que él va pidiendo información de cómo van, sobre todo lo más próximo; que la Noche en Vela es lo siguiente y sabe que está todo contratado, pero que en el resto deja trabajar y que si les parece bien convocará otra comisión de fiestas en dos semanas para que les informen de cómo está la situación. Que este año les han dado una subvención y el año pasado no se la dieron, que para obtenerla había que presentar por lo menos reservas y propuestas de ganaderías con un proyecto.

Toma la palabra a continuación el Portavoz del Partido Independiente, don Joaquín Montalvo García, para manifestar que él tiene conocimiento de una ganadería que va a venir a Becerril, desde el día 30 o 31 de marzo, que es de León y se apalabró el 30 de marzo, mucho antes de que se hiciera la comisión de fiestas; que, curiosamente, consta en los papeles de una revista de toros el mismo día que se reúne la comisión de fiestas, que asistió a ella su compañero Felipe Fernández, que ya aparecía en una revista un toro que va a venir el día 17 de septiembre a Becerril de la Sierra, que van funcionando así, que desde el 30 de marzo saben la ganadería que va a venir.

Contesta el Sr. Alcalde, que este mundo del toro funciona así, pero que aquí no hay nada contratado por este Ayuntamiento, ni ha firmado, ni se ha comprometido con ninguna ganadería hasta la fecha, que el mundo taurino es así.

Continúa manifestando el Sr. Montalvo, que en cuanto a las tres facturas, tienen la de deporte y punto que se presenta el 30 de marzo de 2017, que se registra en el Ayuntamiento el 5 de abril de 2017 y no tiene firma del responsable que se hace cargo, que no entiende como se presenta con esa fecha. Que la otra de deporte y punto de los sombreros tiene fecha de 9 de enero, que desde las fiestas de septiembre no le parece muy normal, que tiene fecha de registro el 18 de enero y el conforme tiene una firma pero no pone el nombre de quien lo firma, que rogaría que se pudiera el nombre porque no se sabe quien firma. Que la tercera, la más grande, viene en tiempo bien, en octubre, que todos saben lo que ha pasado y el conforme lo firma el Sr. Alcalde. Que otra cosa que ve es que cuando se hacen los registros es que se pone tipex encima de la fecha, que o se hace bien la factura o se rectifica, porque puede dar lugar a que se piense que la factura original tenía una fecha y se le cambia con tipex.

Explica el Sr. Interventor, que el motivo del tipex es que cuando se somete una factura al visto bueno del concejal o del Alcalde, normalmente, la persona encargada de la tramitación de las facturas pone un sello con la fecha, con la idea de que el mismo día que se pone el sello se va a dar el visto bueno a la factura. Que si por la razón que sea, el concejal o el Alcalde, tienen que hacer algún tipo de comprobación sobre esa factura y no coincide la fecha en la que le da el visto bueno, con la fecha que tiene el sello, simplemente, se borra la fecha y se pone la fecha actualizada del día en que se da ese visto bueno a la factura. Que no es la fecha del registro de la factura, sino del visto bueno de esa factura.

Indica el Sr. Alcalde, que él no va a justificar, porque no es razonable, que se presenten



facturas con tanta diferencia de tiempo, pero que, ahora bien, no ha conocido en los diez años que lleva como Alcalde que se presentaran todas las facturas en el primer trimestre. Que eso se está corrigiendo y este año han sido muy pocas estas facturas para lo que ha sido la tendencia general de años anteriores”.

Comenta en primer lugar el Sr. Alcalde que en este sentido, como ya se dijo en la comisión, se sacó una factura que no procedía que la pagara el Ayuntamiento. Que esa factura ya les consta que ha sido abonada y pagada por la parte que le correspondía. Que las dos facturas que se someten a votación, como extrajudiciales y hoy se debaten, por un importe total de 15.190,24 Euros, son una de 13.892,51 Euros, que corresponde a la factura de la manga del encierro y la otra de 1.297,73 Euros, que corresponde a la factura de los sombreros de la feria taurina 2016.

Iniciado el debate, y antes de ser sometido el asunto a votación, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que ellos van a votar en contra. Que son dos facturas, la de los sombreros y la factura de la manga, que es el problema porque no había consignación presupuestaria para pagarla y tampoco ellos sabían que se iba a hacer eso, que no se les consultó, que no sabían que se iba a hacer; que eso fue una decisión de la concejala y del Alcalde que supone que daría el visto bueno y se hizo, que se hizo a sabiendas que no había consignación presupuestaria y ahora el problema se lo traen aquí para que tengan que solucionarlo porque si no el constructor no cobra, que eso está claro. Que el constructor es el perjudicado, que ha hecho la manga y ahora no cobra, que podrían saltarlo, como otras veces y podrían reconocerlo, pero, en este mismo Pleno, se reprobó a la concejala para que se le cesara de las competencias que tiene delegadas, pero sigue con las mismas competencias y ahora ha cometido el error y les pide que ellos lo subsanen. Que con su voto no, que tendrá que buscarse los de los acólitos, como dice el Sr. Fernández, y aprobarlo pero que con ellos no cuenten. Que lo sienten por el constructor que tendrá que volver a reclamar al Ayuntamiento en otro Pleno, como ha ocurrido otras veces, que cree que es así, que tendrá que volver a reclamar si no sale aprobado y que entonces ya pensarán qué hacer. Que de momento no pueden aprobar lo que proponen.

A continuación toma la palabra Portavoz del Partido Independiente, don Joaquín Montalvo García, para manifestar que se remiten a lo dicho en la Comisión, que lo que dice el portavoz del Partido Socialista es verdad pero se ha hecho el trabajo, se ha hecho la manga y que eso se tiene que pagar porque ahí está.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, para manifestar que ellos van a mantener su voto en contra. Que suscriben totalmente lo que dice el Partido Socialista, que son facturan que no tenían la dotación presupuestaria y que por lo tanto ahora no ve porqué hay que cargarlas a este presupuesto.

Toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández Hernández, para manifestar que ellos aun habiendo definido en la comisión el voto favorable, no habían escuchado los argumentos que está ahora aportando el Partido Socialista; que antes de decidir su voto les gustaría volver un poco mínimamente sobre el tema para ver la contra respuesta a lo que acaba de plantear el Partido Socialista por parte de la Junta de Gobierno, para saber por dónde definir su voto. Que como no salió en la comisión lo que acaban de plantear ahora, evidentemente, es importante la argumentación que se ha hecho, que si hay una contra argumentación, eso definirá que se abstengan o voten en contra.

Indica el Sr. Alcalde, que él no sabe a qué se está refiriendo el Partido Socialista de más de lo



que se habló en la comisión. Que él vuelve a plantear lo que se habló en la comisión, que hay un trabajo realizado y ejecutado con una presentación de una factura. Que, evidentemente, el procedimiento hubiera requerido que hubiera habido una consulta al Sr. Interventor para que lo hubiera informado, que por circunstancias no se hizo en el momento y ahora mismo lo traen para que se haga. Que es un error, vuelve a decir que se produjo un error y que ahora mismo se está intentando subsanar, que eso es lo que se dijo en la comisión y eso es lo que ahora mismo quieren plantear, que han asumido que es un error. Que de hecho han dicho que ahora mismo todas las facturas, sobre todo las relacionadas con las fiestas, hay unas comisiones donde van a verlas y están intentando, como bien se ha planteado hace un momento, ir subsanando cualquier tipo de deficiencia. Que, es más, a nivel de contratación, como ya adelantó a algún componente de la corporación, ha tomado la decisión de crear un departamento de compras, donde ya se canalice todo hacia allí y cuando haya una necesidad de compra, se canaliza con una intervención del Sr. Interventor y de Alcaldía donde se homologue cualquier tipo de proveedor y donde se acepte cualquier tipo de oferta una vez consultado a los proveedores que se estimen. Que hay errores, pero que se proponen soluciones e intentan reconducir las situaciones, que eso es lo que hay.

Indica el Sr. Hernández, que en este caso estarían hablando de que si votaran en contra y saliese en contra, estarían perjudicando un poco indirectamente a un proveedor que tampoco tiene la culpa de la mala gestión del Ayuntamiento.

Contestando el Sr. Alcalde que eso es evidente.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Teruel, para manifestar que el asunto está claro, que ha habido un error pero hay que asumir las responsabilidades políticas y las plantean aquí en el Pleno porque la Concejala tenía que estar cesada de sus competencias, que es quien ha cometido el error. Que si no asumen las responsabilidades políticas no les pueden pedir que ellos acepten esto y no lo van a aceptar, que allá cada uno con lo hace; que lo único que va a ocurrir es un retraso más al proveedor, porque el proveedor denunciará o reclamará y tendrán que volver a traerlo al Pleno y lo volverán a discutir, pero que en principio quieren que se asuma esa responsabilidad que no se está asumiendo. Que por reiteradas veces, no ellos solos, sino por los grupos de la oposición le pidieron que cesara en sus funciones a la Concejala, que mientras que no se asuma esa responsabilidad política votarán en contra, que esa es la diferencia entre una cosa y la otra.

Contesta el Sr. Alcalde, que existe, como el Sr. Teruel dice, desde su perspectiva una responsabilidad política, que ellos desde la suya la están asumiendo con lo que está diciendo y que al final, por mucho que el Sr. Teruel quiera vender y quiera adornar la situación, el perjudicado es el proveedor que no tiene nada que ver en todo esto. Que aquí él está dando una explicación y que en otro momento, el Sr. Teruel tendrá que dársela a él porque se la pedirá seguro y no pasa más, que si el Sr. Teruel quiere retrasar el pago y que haga el procedimiento que sea el proveedor porque tenga que hacer ese procedimiento, está en su derecho. Que ellos están en la obligación de dar las explicaciones que están dando, mejores o peores, que evidentemente todo se puede hacer mejor, que eso está claro, y de hecho está planteando soluciones a esas situaciones pero que la realidad es la realidad y la realidad es que hay un trabajo hecho, que está para una parte del pueblo bien hecho y otra parte no lo cree así, pero que en este tipo de opiniones hay gustos para todos, que sí que hay un trabajo que se ha realizado ellos tienen que pagarlo, que si el Sr. Teruel lo quiere retrasar está en su derecho.



A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Independiente, Don Felipe Fernández López, para manifestar que ha estado siempre en contra de la manga. Que le dice al Sr. Teruel, que le ha dicho lo de los acólitos, que esto venía reflejado en el presupuesto y el presupuesto no se tenía que haber aprobado para que esto no pasara y que ese es el problema, que él va a votar en contra porque ha estado siempre en contra de la manga.

Para finalizar toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que por fin traen a la aprobación, si procede, la famosa factura de la manga del encierro. Que aquí ya no están debatiendo si a unos les parece bien la manga o si a otros les parece mal la manga, que lo que están debatiendo es que hay una persona que hecho un servicio y hay que pagárselo, porque ellos sí que lo han realizado. Que ellos lo han podido hacer mejor o peor, pero que el trabajo de esa empresa de Becerril de la Sierra. que obedeciendo la contratación del Ayuntamiento, hizo el servicio, eso está claramente realizado como han podido ver todos ellos. Que por otro lado, contestando algunas de las intervenciones manifiesta, que en cuanto la decisión de la concejala es así porque al fin y al cabo los concejales o los miembros de la corporación son los que tienen que tomar decisiones, que para eso están aquí, lo hizo por aclamación popular, aunque a los Srs. Concejales no les parezca bien, porque no son taurinos, a la gente que les gusta sí les parecía que fuese apropiado, y también de la Asociación de la Comisión de Festejos, que son las personas que al fin y al cabo apoyan al Ayuntamiento a poder preparar las fiestas y luego con trabajo efectivo, realmente trabajo, todos los años y en todos los festejos que ellos se lo solicitan. Que no sabe si a los Concejales les ha parecido bien o si les habrá parecido mal, que el trabajo está realizado, que la manga del encierro es, al fin y al cabo, una mejora en un área que a les puede parecer más prioritaria o menos prioritaria pero que es el área de festejos. Que hay algunos vecinos que solo perciben un atisbo de los impuestos que pagan en los festejos de Becerril de la Sierra, que es lo único, porque no utilizan el Polideportivo, ni utilizan la Casa de la Cultura ni otros muchos servicios y por lo tanto, no están debatiendo, repite, si les gusta o no les gusta, que lo que están debatiendo es que en las fiestas también hay una parte del pueblo para los que son importantes y no tienen porqué relegarles, de momento, por lo menos, o mientras puedan, a un tercer plano o a algo que no tiene significación, que son una tradición de Becerril que están intentando mantener y sobre todo son unos valores que a ellos hasta el momento les han gustado.

De nuevo toma la palabra la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, para manifestar que le da la sensación de que la Sra. Esteban está diciendo una cosa y la contraria a la vez. Que si dice que no están debatiendo, es que no están debatiendo, que si era por aclamación popular, si era necesario la Comisión les ayuda, que todo eso está muy bien para su discurso político, pero que aquí lo que vienen a debatir es que se quieren pagar unas facturas por unos servicios donde todo el procedimiento para emitir las e intentar cobrarlas estuvo mal, que no han venido a debatir evidentemente y por eso han manifestado que van a votar en contra de estas facturas. Que si sí o no se debate, que no le diga que no debatan, si son mejores o peores, porque es algo que hizo por el pueblo, que ya está ella debatiendo, que no intente decir una cosa y la contraria.

De nuevo toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que la Sra. Esteban trata de desviar el asunto, que el asunto es económico, que es y se trata de dinero público que no ha gestionado bien, que encima no se responsabiliza de ello, que lo



reconoce pero no asume su responsabilidad, que lo que debe hacer es dimitir y le pide que dimita, como ya se lo han pedido en más ocasiones, que dimita y lo aprueban por unanimidad, pero no quiere dimitir. Que lo hace mal y sigue y va a seguir haciéndolo mal y va seguir así y ya es el Sr. Alcalde el que será responsable, que ellos no pueden hacer más, que su labor de oposición está clara, que tienen que defender el dinero público como ellos creen que lo tienen que defender y la pide que no desvíe el asunto, que en la manga están de acuerdo y no le ven ningún problema a la manga, que si se lo hubiera dicho, probablemente, hubieran aprobado la gestión pero que la cuestión de pagarla es otra historia. Insiste y la pide que no desvíe el asunto.

Seguidamente toma de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Independiente, don Joaquín Montalvo García, para manifestar que quiere reiterar lo que han dicho esta mañana. Que esta mañana tenían un debate sobre el envío al Tribunal de Cuentas de un expediente sobre una actuación concreta, entre otras cosas en las cuentas de las fiestas y ahora están debatiendo otra cosa completamente distinta. Que hay unos proveedores, que se ha tenido que hacer una manga del encierro y se han tenido que hacer otras actuaciones, y se han hecho y están ahí, que la manga del encierro permanecerá siempre para toda la vida para Becerril. Que el problema es que a lo mejor no tenían la consignación presupuestaria suficiente pero que es un error que está asumido y que está enviado al Tribunal de Cuentas por si existe alguna responsabilidad digamos de tipo político, pero este Ayuntamiento tiene que pagar las cosas que encarga, porque tanto los que han construido la manga como los que han realizado las otras aportaciones de los sombreros y demás, tienen que cobrar, porque el Ayuntamiento se los ha encargado y han hecho el encargo y el Ayuntamiento tiene la obligación de pagar porque el trabajo está hecho. Que pide por favor que no se confunda las actuaciones, que lo de esta mañana era una y lo que aquí están debatiendo es otra cosa, si se reconoce esa deuda para pagarla durante todo el año porque no pueden retrasarlo más, porque tienen que cobrar porque es una cantidad importante, que es lo que él piensa.

De nuevo toma la palabra el Sr. Hernández, para manifestar que ya han definido un poco más su voto y va a justificarlo; que como son una coalición de Izquierda Unida y Equo, que Equo como está radicalmente en contra de los toros va a votar que no y por su parte él, que es de Izquierda Unida, se va a abstener porque no le termina de convencer efectivamente las últimas explicaciones que ha dado la portavoz del Partido Popular y porque efectivamente detrás está, también, esta cuestión que están hablando de que aquí hago lo que quiero y como quiero. Que hay una denuncia puesta en la Fiscalía y se abstiene y no vota que no, porque por otro lado comprende que los trabajadores tienen que cobrar y no tienen la culpa de la gestión que se ha hecho por parte del Ayuntamiento. Que mientras que antes iba a votar que sí, ahora se va a abstener y su compañera, por el asunto que acaba de comentar votará que no.

Por último toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde para manifestar que para cerrar el debate y por aclarar muy rápidamente, porque se están diciendo cosas que él cree que se están tergiversando, que al final lo que se produce es, como bien ha dicho, que será aceptado o no, de unas instancias, de una serie de parte de los vecinos del pueblo para que se haga esta actuación y se realiza esa actuación, que es verdad que no había una partida presupuestaria que le pudiera dar cobertura a ese gasto, que es verdad que ese informe del Sr. Interventor no se le pidió, que está de acuerdo y está es asumido que el año pasado no existía crédito para ello, pero, también, es cierto que se han aprobado unos presupuestos en este Pleno para este año, donde se contemplaba efectivamente y exclusivamente el pago de este importe,



por lo cual hay una cierta incongruencia ahora mismo. Que lo pasado, pasado está, y no está diciendo que estuviera bien, que estaba mal y lo han reconocido, y están poniendo los medios para que no vuelva a suceder. Que ahora, con el presupuesto aprobado, entre todos, han dado el visto bueno al pago de ese importe, que el querer penalizar al proveedor le parece injusto. Que políticamente ellos ya lo han aceptado, que estaba mal, que no estaba correctamente hecho por lo que está diciendo, que no se había contemplado en una partida presupuestaria, que no es que el Ayuntamiento no tuviera dinero, que el Ayuntamiento tenía dinero pero no había esa partida, que es verdad, porque salió sobre la marcha, sobre una instancia o sobre una sugerencia y sobre la marcha; que se tenía que haber hecho un procedimiento, está de acuerdo, que eso lo han asumido ya el año pasado, y que ahora, para corregirlo, se ha aprobado ese importe dentro del presupuesto de este año y dijeron que adelante, genéricamente, pero adelante, que asumida ya esa parte, él cree que aquí lo único que se está haciendo es penalizar al proveedor, honestamente, y nada más. Que ellos, su parte de culpa, como políticamente se les ha dicho, la están diciendo en voz alta y delante de todo el pueblo, que lo han hecho mal y han puesto medidas para corregirlo. Que él personalmente desde la Alcaldía, que más no se puede hacer.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación y el expediente anteriormente referido, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría simple, seis (6), votos a favor: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular (PP), y uno (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Don Joaquín Montalvo Garcia, cinco (5) votos en contra: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) uno (1) de la Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO) y uno (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Don Felipe Fernández López y una(1) abstención de Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), Don Casiano Hernández, que son doce, de los trece que componen el Pleno, acordó:

Primero y único.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial número 1/2017, por un importe total de 15.190,24 Euros, de los cuales 13.892,51 Euros corresponden a la factura de la manga del encierro y el resto 1.297,73 Euros a la factura de los sombreros de la feria taurina 2016.

5º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE FORMAN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.- Se da cuenta por el Sr. Secretario al Pleno del Ayuntamiento del expediente tramitado para la aprobación, si procede, de dotación económica a los Grupos Políticos que forman la Corporación Municipal, así como del dictamen de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 19 de mayo de 2017, donde por mayoría absoluta, por seis (6) votos a favor: dos (2) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), uno (1) del Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), uno (1) de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB), uno (1) del Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO). Ninguno en contra y una (1) abstención de la Concejal del Partido Popular (PP), doña Vanesa Esteban, que son siete, de los siete que la integran, queda dictaminada favorablemente la aprobación para que las dotaciones económicas, actualmente vigentes en el Presupuesto para el año 2017, por importe de 6.000,00 Euros, sea distribuida entre los cinco Grupos Políticos que actualmente forman la



Corporación Municipal, de la siguiente forma:

Primero.- Distribuyendo un porcentaje fijo a cada grupo político por importe de 1.195,00 Euros anuales a cada uno de los cinco grupos que integran el Ayuntamiento, lo que supone un total de 5.975,00 Euros.

Segundo.- El resto, hasta completar los 6.000,00 Euros, que son 25,00 Euros, se distribuirá por el número de Concejales que tiene cada grupo.

Dictamen que transcrito literalmente dice: “Se da cuenta por el Sr. Secretario del informe conjunto emitido por el Sr. Interventor y él, conforme al cual se desprende que a tenor de lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que las dotaciones económicas de los Grupos Políticos de las Corporaciones Locales, tienen carácter potestativo y que dicha dotación económica deberá ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con cargo a los Presupuestos anuales de la Corporación, y deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada grupo, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Que actualmente la Corporación está formada por cinco grupos políticos y conforme al certificado que obra en el expediente existe crédito en el Presupuesto para el año 2017, para este fin por importe de 6.000,00 Euros.

Que dicha cantidad deberá distribuirse en un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada grupo.

Que cada grupo político debe llevar una contabilidad específica de la dotación económica que, en su caso, reciban, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.

Iniciado el debate, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que su propuesta es lo que acordaron en su momento que era lineal que cree recordar que eran 100 euros al mes por grupo, 1.200 euros al año.

A continuación toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández, para manifestar que para salvar el apunte técnico del asunto, ellos tenían claro, por lo menos, en esta primera fase, era una asignación lineal. Que lo que él propone para que quede más lineal es que la parte fija sean 1.195 euros por grupo al año, con lo que se salva el escollo técnico y los otros 5 euros entre el número de concejales y de esta forma no se incumple la Ley con esta fórmula.

Se debate suficientemente sobre las fórmulas de control del gasto de las aportaciones a los grupos políticos, que se lleve a cabo tanto por la Intervención como por propio Pleno, tal como establece la Ley y los gastos justificables pueden ser de todo el año natural, de enero a diciembre de 2017 y los gastos a los que se puede destinar esta asignación serán los destinados al sostenimiento de la actividad política de los grupos, como gastos corrientes, pago de alquileres, suministros de telefonía, luz, etc, papelería, comunicación y transporte”.

Para comenzar con el turno de intervenciones toma la palabra el Concejale del Partido Independiente, don Felipe Fernández López, para manifestar que como votó en contra de los presupuestos votará en contra de la aprobación de este acuerdo.



Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación y el expediente anteriormente referido, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por ocho (8), votos a favor: dos (2) de los Concejales del Partido Popular (PP), (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Don Joaquín Montalvo Garcia, uno (1) de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) dos (2) de Concejal/a de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO); uno (1) en contra del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Don Felipe Fernández López y tres(3) abstenciones de las Concejales del Partido Popular, que son doce, de los trece que componen el Pleno, acordó:

Primero.- Aprobar un porcentaje fijo a cada uno de los cinco grupos político que integran la Corporación municipal, de 1.195,00 Euros anuales, lo que supone un total de 5.975,00 Euros.

Segundo.- Aprobar que el resto, hasta completar los 6.000,00 Euros, que son 25,00 Euros, se distribuirá por el número de Concejales que tiene cada grupo.

Tercero.- Aprobar que el control del gasto de las aportaciones a los grupos políticos se lleve a cabo tanto por la Intervención como por propio Pleno, tal como establece la Ley y los gastos justificables pueden ser de todo el año natural, de enero a diciembre de 2017, considerándose como gastos a los que se puede destinar esta asignación, todos los relacionados con las actividades propias de su funcionamiento, como gastos corrientes, pago de alquileres, suministros de telefonía, luz, papelería, comunicación y transporte.

Cuarto.- Aprobar que para poder ser beneficiarios de estas subvenciones los grupos políticos municipales, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Obtener un número de identificación fiscal propio y diferenciado del partido político al que se encuentren vinculado.
- Llevar una contabilidad específica de sus gastos e ingresos.
- Obtener un número de cuenta corriente de su titularidad.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social,

6º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR POR CONCIERTO DIRECTO, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES, LOS APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS EN LOS MONTES DEL CUP DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADOS "ALTO DEL HILO", "CABEZA MEDIANA" Y "DEHESA DEL BERROCAL".- Se da cuenta por el Sr. Secretario al Pleno del Ayuntamiento del expediente tramitado para la aprobación, si procede, de los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas para contratar por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales y procedimiento abierto, los aprovechamientos cinegéticos en los montes del CUP de propiedad municipal denominados "Alto del Hilo", "Cabeza Mediana" y "Dehesa del Berrocal", así como del dictamen de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 19 de mayo de 2017, donde por mayoría absoluta, por cuatro (4) votos a favor: dos (2) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), uno (1) del Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)



y uno (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS); ninguno en contra y tres (3) abstenciones: una (1) de la Concejal del Partido Popular (PP), doña Vanesa Esteban, una (1) de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y una (1) del Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son siete, de los siete que la integran, queda dictaminada favorablemente la aprobación de los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares de Aprovechamientos de Caza, que para cada monte han sido aprobados por el Área de Conservación de Montes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y su contratación mediante concierto directo y procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el aprovechamiento cinegéticos o de la caza en los montes de propiedad municipal, denominados "alto del hilo" M-10.754, "cabeza mediana" M-10.752, "dehesa del berrocal" parte en M-10753" y "dehesa del berrocal-gargantilla", parte en M-10745, por periodo de cinco años y en los tipos de licitación o canon anual que para cada monte a continuación se expresan:

1º.- Monte 2 del CUP, denominado ALTO DEL HILO, M-10754, cantidad mínima a ofertar 1.639,00 Euros.

2º.- Monte 3 del CUP, denominado CABEZA MEDIANA, M-10752, cantidad mínima a ofertar 874,00 Euros.

3º.- Monte 4 del CUP, denominado DEHESA DEL BERROCAL, parte en M-10753, cantidad mínima a ofertar 607,00 Euros.

4º).- Monte 4 del CUP, denominado DEHESA DEL BERROCAL-GARGANTILLA, parte en M-10745, cantidad mínima a ofertar 1.000,00 Euros.

IMPORTE mínimo para la temporada 2017-18. 4.120,00 Euros.

Dicho Canon será Incrementado anualmente en un dos por ciento acumulativo hasta completar el quinto, siendo la duración de dicho aprovechamiento por un periodo de cinco campaña cinegéticas (2017-2018 a 2021-2022).

Dictamen que transcrito literalmente dice: "Se da cuenta por el Sr. Secretario del Expediente que se está tramitando para la contratación mediante concierto directo y procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales el aprovechamiento cinegéticos o de la caza en los montes de propiedad municipal, denominados "alto del hilo" M-10.754, "cabeza mediana" M-10.752, "dehesa del berrocal" M-10753" y "dehesa del berrocal-gargantilla", parte en M-10745, por periodo de cinco años, figurando en el Inventario Municipal de Bienes con la consideración jurídica de bienes patrimoniales o de propios, catalogados como Montes del CUP, conforme a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares de Aprovechamientos de Caza, que para cada monte han sido aprobados por el Área de Conservación de Montes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, remitidos el pasado día 10 de mayo del corriente año 2017, que encabezan este expediente y en los tipos de licitación o canon anual que para cada monte a continuación se expresan:

1º.- Monte 2 del CUP, denominado ALTO DEL HILO, M-10754, cantidad mínima a ofertar 1.639,00 Euros.

2º.- Monte 3 del CUP, denominado CABEZA MEDIANA, M-10752, cantidad mínima a ofertar



874,00 Euros.

3º.- Monte 4 del CUP, denominado DEHESA DEL BERROCAL, parte en M-10753, cantidad mínima a ofertar 607,00 Euros.

4º).- Monte 4 del CUP, denominado DEHESA DEL BERROCAL-GARGANTILLA, parte en M-10745, cantidad mínima a ofertar 475,00 Euros.

IMPORTE mínimo para la temporada 2017-18. 3.595,00 Euros.

Que dicho Canon será Incrementado anualmente en un dos por ciento acumulativo hasta completar el quinto, siendo la duración de dicho aprovechamiento por un periodo de cinco campaña cinegéticas (2017-2018 a 2021-2022).

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si en este tipo de aprovechamientos se define el tipo de caza que se va a realizar, que si se define, se tendría que definir las piezas de cabra montesa que se les adjudica, que en base a esa adjudicación, él, honestamente, revisaría lo que está pagando la Asociación de Cazadores, ya que tienen algo que es muy exclusivo, que le parece bien que lo aprovechen los cazadores del municipio pero, también, que el pueblo saque algo más por ello; que según el trofeo de los animales cazados, se está pagando mucho dinero por ellos. Que los cazadores tienen que entender que darles ese nivel de trofeos tiene que tener un equilibrio en todo, que él cree que algo se debería contemplar de cara al pueblo. Que a todo esto hay que añadir y plantearse los planes cinegéticos que se están estudiando entorno al Parque Nacional. Que a la Asociación de Cazadores se les facilitan una serie de precintos por parte de la Consejería de Medio Ambiente que les permite cazar una cantidad de animales que revalorizan mucho el coto.

Explica el Sr. Secretario, que se debería de hablar con los cazadores porque esto supone una novedad en el pliego de prescripciones, que estos aprovechamientos, de momento, son de caza menor, aunque que anualmente se les autoriza una montería al año de caza mayor de jabalíes.

Debatido suficientemente el asunto, por parte de todos los portavoces de los distintos grupos, se decide variar los pliegos en el aspecto económico, concretamente el - Monte 4 del CUP, denominado DEHESA DEL BERROCAL-GARGANTILLA, parte en M-10745, cuya cantidad mínima a ofertar pasa de 475,00 Euros a 1.000,00 Euros”.

Iniciado el debate, dentro del turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Portavoz del Partido Popular, doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que el grupo popular, independientemente de lo que se dictaminó previamente y de lo que de hecho se sugirió, la propuesta que se hizo en la comisión de hacienda pasada, que acaba de leer el Sr. Secretario, que después de informarse y tratar con la Sociedad Local de Cazadores, fundamentalmente, que son las personas que mejor pueden conocer el aprovechamiento de esto que están tratando, retiran esa propuesta de 1.000 euros por uno de los aprovechamientos, dejando lo que tasó, en primer lugar, como canon la Comunidad de Madrid, porque les parece que los técnicos de la Comunidad de Madrid en su valoración, no tienen porqué dudar de su criterio. Que por otro lado porque es cierto que pensaban que podía haber un incremento por el aprovechamiento de los precintos que les había dado el Parque Regional, que luego parece ser que no es ahí donde se encuentran o donde fehacientemente sí se puede hacer la caza de esas cabras, que es de lo que están tratando y que por lo tanto y también, como último punto, corren el riesgo



de que al final ese coto de caza sea aprovechado por otra sociedad de cazadores que no sea la del municipio, como dijo en comisión y reitera ahora, que por eso quieren retirar esa propuesta y dejar la tasación tal y como la manda la Comunidad de Madrid. Añade el Sr. Alcalde que a este comentario quiere asumir también, a parte de la proposición que vino por su parte de este planteamiento, también, es cierto que, aunque lo debatieron, también es cierto de que efectivamente este tipo de caza no se daba, como parece ser en esta finca, que es cierto, además, que en la finca donde realmente se da este tipo de caza ya se les ha producido un incremento sustancial por la utilización de la misma y como se habló aquí, y desde luego ese fue el espíritu que ellos aquí dijeron, no era un espíritu de fiscalización, ni mucho menos, sino un espíritu de redistribución en un momento dado de esos ingresos, dado que tenían una percepción de que en esa finca se daba un mayor aprovechamiento para la caza mayor, lo que representaría un mayor disfrute para la sociedad de cazadores y de alguna forma el pueblo también se debía ver beneficiado de ello, que dado que parece ser que la caza no se produce allí y dado que parece ser que, además, ya se les ha incrementado el coste en la finca donde realmente se produce este tipo de actuaciones, parece que no tiene sentido incrementar el aprovechamiento cinegético de ese monte, como se había hecho de 475,00 Euros a 1.000,00 Euros.

Interviene el Sr, Secretario para manifestar que con objeto de clarificar el asunto ha de quedar clara una cosa, en primer lugar que los pliegos de prescripciones técnicas establecen un canon mínimo y el órgano que es competente para fijar los precios es el Pleno del Ayuntamiento, que en segundo lugar, como es una propuesta que viene dictaminada favorablemente, como todos saben, no son vinculantes, por lo que se puede modificar y mantener el pliego como venía, porque también consta en el propio acta que este monte era el único que subía a 1.000,00 euros, porque los demás se quedaban igual, que para que entiendan bien lo que se va a someter a votación, en definitiva, es que el Monte 4 del CUP, denominado DEHESA DEL BERROCAL-GARGANTILLA, parte en M-10745, cuya cantidad mínima a ofertar se pasó de 475,00 Euros a 1.000,00 Euros, vuelva a quedar en la cantidad que originariamente estaba y como fue presentado inicialmente a la Comisión, esto en 475,00. Que en definitiva la propuesta de todos los aprovechamientos pasará de los 4.120,00 Euros dictaminados a los 3.595,00 Euros, inicialmente previstos.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que entiende que al retirar la propuesta debería volver a comisión de hacienda y volverlo a debatir, ajustarlo bien y traerlo justificado en la comisión de hacienda, que lo tendrán que ver allí tranquilamente y si es conforme a lo que dicen lo aceptarán y seguirán para adelante pero que él cree que si se ha dictaminado en comisión, tendría que volver a la comisión.

Contesta el Sr. Alcalde, que está mejor decirlo aquí y aprobarlo cuando realmente lo que parece es que no es justo, que o bien lo corrigen aquí como están hablando o bien lo llevan a comisión y se vuelve a dictaminar.

Comenta el Sr. Secretario, que entonces lo que están proponiendo es retirar el asunto y dejarlo sobre la mesa y de hacerlo así esto va a suponer un retraso bastante importante de por los menos dos meses. Que por otra parte, el asunto está dictaminado favorablemente pero que los dictámenes no son vinculantes, son preceptivos, que lo dice a nivel informativo, ya que el precio que se pone en los pliegos



por parte de la Comunidad de Madrid, es mínimo y no es vinculante.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, don Joaquín Montalvo García, para manifestar que concretando, sería la propuesta inicial que tenían y repite, el Monte 2 el Alto del Hilo, 1.639 euros, el Monte 3, Cabeza Mediana 864 euros, el Monte 4, Dehesa del Berrocal 607 euros, y el Monte 4 Dehesa del Berrocal Gargantilla 475 euros. Que es la propuesta inicial que traían y es la que someten hoy a votación.

Explica el Sr. Secretario, que lo que se traía hoy es que ese monte 4 en lugar de en 475 euros, que fue el que cambió, pasaba de 475 a 1.000 euros y ahora vuelve a 475 euros.

Comenta el Sr. Alcalde, que lo que quiere decir el Sr. Concejel es que es lo que se traía a la comisión. Que en la comisión se adoptó esta otra y que ahora, como no es un informe vinculante sino informativo, y que ahora vuelven a la proposición inicial de la comisión.

Continúa el Sr. Montalvo, manifestando que el importe mínimo para la temporada 2017-2018 son 3.595,00 euros y luego dice que dicho canon se verá incrementado anualmente en un 2% acumulado hasta completar el quinto siendo la duración de dicho aprovechamiento por un periodo de cinco campañas cinegéticas 2017-2018- a 2021-2022, que era la que se traía inicialmente aquí y que es la que hoy se va a someter a votación. Pregunta si esto es correcto, si es así.

Intervención del Sr. Secretario para indicar que sí, que esta era la propuesta inicial y la que, en su caso, se someterá a votación.

A continuación toma la palabra la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, para manifestar que suscribe lo dicho por el Partido Socialista, que cree que debería pasar por comisión, que es más, ella pediría que viniera algún portavoz de la sociedad de cazadores a la comisión para arrojar un poco de luz a todo este tema de las cuotas de los aprovechamientos y de verdad intentar cuantificar lo que vale cada monte por sus aprovechamientos cinegéticos, que a ella le gustaría saber si alguno de ellos podría acudir a la comisión y ya entre todos y sabiendo su opinión, tomar una decisión y llevarlo a otro Pleno, que ahora mismo lo retirarían por su parte.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández Hernández, para manifestar que más allá de las posiciones filosóficas, porque desde el punto de vista de las posiciones filosóficas Izquierda Unida-Equo, a lo mejor no son los más simpatizantes con las actividades cinegéticas y estarían por la introducción del lince o la introducción de las águilas y que no fueran las escopetas las que controlen las colonias de conejos, pero que comprendiendo que hay tradiciones y que hay gustos para todos los colores y que hay que convivir de alguna manera, ve también razonable lo que ha comentado la portavoz de Podemos de tratarlo en una comisión, que incluso para ellos sería interesante, que alguno de los representantes de la sociedad de cazadores vinieran y de alguna manera se les pudiera dar la palabra y abundar un poco más sobre este tipo de actividades que se dan aquí, en nuestra zona, que dicho esto, consideran que hay que volver una comisión ampliada a los interesados.

Pregunta el Sr. Alcalde, al Sr. Secretario que el hecho de ese aplazamiento en estos posiblemente dos meses, a nivel de este aprovechamiento, qué supondría, que si se pasa la temporada, si pierden esos precintos que tenían, porque aquí están hablando también que interviene el factor tiempo.

Pregunta la Sra. Rad, si el hecho de que se pasara a otra comisión con la participación de la



sociedad de cazadores y se aprobara en el próximo pleno en dos meses, les afectaría en algún aspecto.

Contesta el Sr. Secretario, que podría afectarles porque son cotos de aprovechamiento de caza menor, que les afectaría tanto en el aprovechamiento del descaste como en el de la media veda que no lo podrán aprovechar.

Indica el Sr. Alcalde, que a lo mejor no se han explicado bien, que esos precintos de los que hablaron el otro día, se han concedido a una zona de caza que no es de la que estaban hablando el otro día, que es a las Laderas, con lo que pierde sentido el revisar el precio en estas fincas municipales, que es de lo que están hablando, que, entonces, tampoco tiene mucho sentido el retrasarlo y volver a estudiarlo sino que el hecho que se analizó el otro día fue que había esos precintos en esas fincas y no son en las fincas municipales a las que se les da esos precintos de caza mayor, por lo que deben volver a la posición que decía el Sr. Montalvo, a la propuesta inicial que se traía y no se modifica nada por lo que no hay que reestudiar nada, que él entiende que ahora mismo volver a plantear otra comisión, es aplazarlo dos meses de una forma casi gratuita. Que lo que se planteó de subir el canon o precio de uno de los montes, se hizo por falta de conocimientos, porque pensaban que podían estar afectadas estas fincas y no lo están; que esos precintos se los han concedido a otra finca diferente y no afectan a nada a las del Ayuntamiento, por lo que si no nos afectan tampoco tendrá sentido revisar el precio y dejarlas como estaban, con lo que les había mandado la Comunidad de Madrid, que volver a convocar una comisión para volver a decir lo que están hablando ahora no tiene mucho sentido atrasarlo hasta el próximo Pleno, que él cree que no.

Indica el Sr. Secretario, que, además, van muy mal de tiempo porque después de insistir mucho, que lo ha hecho, él personalmente, a la Comunidad de Madrid, para que les mandaran los pliegos, los han mandado el 10 de mayo, que, normalmente, casi siempre en el mes de abril estaba adjudicado el aprovechamiento cinegético de los montes; que este año, por motivos que desconoce, no lo han podido hacer antes; que al final, tampoco están hablando de un dictamen que sea vinculante, que en el fondo es respetar los precios mínimos que ha puesto la Comunidad de Madrid, es decir, los que ya vienen establecidos, que la sociedad de cazadores no les van a aportar nada nuevo y lo único nuevo es lo que ya ha surgido aquí, que resulta que ese aprovechamiento de caza mayor, por decirlo de alguna manera, no se produce en estos montes. Que si recuerdan, él también dijo en la comisión que eran cotos de caza menor. Que, él cree, con franqueza que demorar esto no supone nada nuevo, que en el fondo es un mero trámite, conocido tanto por la Comisión informativa como por el Pleno ahora.

De nuevo toma la palabra el Sr. Hernández, para manifestar que lo que sí queda claro es que, aquí, en estos momento no se caza a la caza mayor sino que es todo caza menor y que no va a venir después algún oportunista con los precintos y caza una cabra y vende el trofeo por 4.000,00 euros, que si eso está descartado y están hablando de caza menor, por ellos no tiene que haber ningún problema, pero que no le gustaría que hubiese ese oportunismo.

Indica el Sr. Alcalde, que los precintos no son para estas fincas con lo que no podría producirse ese hecho, que por desgracia pensaron que podían ser esos precintos para estas fincas pero que no lo son, por lo que cree que ya no tiene sentido aumentar los precios tipo de la Comunidad.

De nuevo toma la palabra el Sr. Teruel, para manifestar que quizá el error fue en la comisión, que pensaron que los precintos eran para la zona de la Gargantilla, que si no es así y es en la zona de las Laderas, tampoco pasa nada por retrasar el asunto.



Cuando se va a votar la propuesta inicial que se lleva a la comisión de hacienda, interviene de nuevo la Sra. Rad, para manifestar que eso no tiene dictamen, que sabe que no es vinculante, pero es como si esa propuesta no hubiera pasado por comisión, porque esa propuesta no se votó en la comisión sino que se debatió y se votó la segunda.

Contesta el Sr. Alcalde, que ha habido veces que han traído aquí propuestas de comisiones que sobre la marcha han planteado otras modificaciones y han votado sobre la misma. Que esto es lo que se está produciendo aquí al fin y al cabo, es decir, que sobre una de las fincas que plantearon un precio, se dan cuenta que no, y se vuelven simplemente a la inicial. Que como esas opciones lo han vivido aquí en distintas comisiones y con distintos acuerdos.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación y el expediente anteriormente referido, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por nueve (9) votos a favor: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular (PP), dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) votos en contra : uno (1) de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y uno (1) de la Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO) y una (1) abstención del Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son doce, de los trece que componen el Pleno, acordó:

PRIMERO.- Aprobar tanto el Pliego de Condiciones Económico Administrativas como los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares de Aprovechamientos de Caza, que para cada monte han sido aprobados por el Área de Conservación de Montes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, remitidos el pasado día 10 de mayo del corriente año 2017, que encabezan este expediente para la contratación mediante concierto directo y procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales el aprovechamiento cinegéticos o de la caza en los montes de propiedad municipal, denominados "Alto del Hilo" M-10.754, "Cabeza Mediana" M-10.752, "Dehesa del Berrocal" M-10753" y "Dehesa del Berrocal-gargantilla", parte en M-10745, por periodo de cinco años, figurando en el Inventario Municipal de Bienes con la consideración jurídica de bienes patrimoniales o de propios, catalogados como Montes del CUP, por el periodo de cinco (5) temporadas cinegéticas y en los tipos de licitación o canon anual que para cada monte a continuación se expresan:

1º.- Monte 2 del CUP, denominado ALTO DEL HILO, M-10754, cantidad mínima a ofertar 1.639,00 Euros.

2º.- Monte 3 del CUP, denominado CABEZA MEDIANA, M-10752, cantidad mínima a ofertar 874,00 Euros.

3º.- Monte 4 del CUP, denominado DEHESA DEL BERROCAL, parte en M-10753, cantidad mínima a ofertar 607,00 Euros.

4º).- Monte 4 del CUP, denominado DEHESA DEL BERROCAL-GARGANTILLA, parte en M-10745, cantidad mínima a ofertar 475,00 Euros.

IMPORTE mínimo para la temporada 2017-18. 3.595,00 Euros.

Que dicho Canon será Incrementado anualmente en un dos por ciento acumulativo hasta completar el quinto, siendo la duración de dicho aprovechamiento por un periodo de cinco campaña cinegéticas (2017-



2018 a 2021-2022).

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de Contratación tramitado al efecto y se proceda a la Adjudicación por Concerto Directo y procedimiento abierto, con base a lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, del aprovechamiento de dichos montes, por un periodo de cinco temporadas cinegéticas, contadas a partir de la formalización del contrato correspondiente, siendo la duración de dicho aprovechamiento, en todo caso, por un periodo de cinco campañas cinegéticas, las comprendidas entre (2017-2018 a 2021-2022).

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo para que todos los interesados puedan presentar proposiciones en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Don José Conesa López, para la adjudicación, formalización y firma del contrato, así como de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y en derecho se requiera para la ejecución del presente acuerdo.

7º).- APROBACIÓN Y CONFORMIDAD, SI PROCEDE, PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 12.480,00 M/2 DEL MONTE DEL ALTO DEL HILO, CATALOGADO DE UTILIDAD PÚBLICA, CON EL NÚMERO 2, EN EL TÉRMINO Y PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA Y TRAMITADO CON EL EXPEDIENTE OCU.007.2017.- Se procede por el Sr. Secretario a informar del escrito remitido por la Dirección General de Medio Ambiente, Área de Conservación de Montes de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, el pasado 10 de mayo de 2017, registrado de entrada en el Registro General del Ayuntamiento, el 15 del mismo mes y año con el número 2.142, que por obrar en el expediente y para no ser reiterativo, se da por reproducido, en el que se da traslado al Ayuntamiento del expediente OCU.007.2017. Beneficiario Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., relativo a la conformidad y aprobación, si procede, para la ocupación temporal de 12.480,00 m/2 del monte CUP del Alto del Hilo, catalogado de utilidad pública, con el número 2, en el término y propiedad del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra y tramitado, por un canon anual mínimo de 1.395,58 Euros al año.

Iniciado el debate, con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que esto se podía haber llevado a la comisión de hacienda y haberlo debatido allí y haberse enterado bien y hacer un dictamen.

Contesta el Sr. Alcalde que hacerlo bien se hace porque se trae al Pleno para aprobarlo, que, además, está informado por Medio Ambiente y por el Parque Nacional y que lo único es el tema del importe, que se puede aceptar porque lo han valorado y puesto ellos, como mínimo o pueden revisarlo.

Toma la palabra a continuación la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, para manifestar que también está a favor de revisarlo en una comisión.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández, para manifestar que recuerda que están pendientes de un informe interno suyo sobre una propuesta que hizo Se Puede, sobre las tasas por todos los pasos generales.

Contesta el Sr. Alcalde, que eso estaba ya revisado.



Comenta el Sr. Hernández, que a ellos no les ha llegado contestación de saber si pueden cobrar esas tasas a tenor de la sentencia, que si no se equivoca se habían retirado y después hubo una sentencia en Ayuntamientos que se ganó, que para él está claro, que es un tema a tratar en comisión, a unirlo con el tema general de las tasas por los pasos tanto de compañías telefónicas como de compañías eléctricas, y que por supuesto a las compañías eléctricas, tal y como está el panorama en este país, hay que meterles si han dicho mil, cinco mil, porque son compañías que están sacando unos beneficios enormes, que les han duplicado la luz en los últimos diez años cuatro veces por encima de la media de la Comunidad Económica Europea y que él cree que si tienen en su mano eso, es su deber para con sus conciudadanos, que cree que es un tema para discutir en comisión y no aquí.

Contesta el Sr. Alcalde, que él simplemente lo ha planteado, que él no sabe si mil es poco o mucho, que a su entender deberían de revisarlo y desde luego para este tipo de compañías, este tipo de coste le parece ridículo, que por lo menos plantea la revisión, que, si les parece bien, se deja el punto sobre la mesa y lo llevan a una comisión y lo debaten con el espíritu de revisarlo parece ser que al alza.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistentes, por doce (12), votos a favor: cinco (5) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), uno (1) de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) dos (2) de Concejal/a de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO); ninguno en contra y ninguna abstención, que son doce, de los trece que componen el Pleno, acordó:

Primero y único: Que el presente asunto del orden del día, relativo al expediente OCU.007.2017. Beneficiario Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., relativo a la conformidad y aprobación, si procede, para la ocupación temporal de 12.480,00 m² del monte CUP del Alto del Hilo, catalogado de utilidad pública, con el número 2, en el término y propiedad del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra y tramitado, por un canon anual mínimo de 1.395,58 Euros al año, quede sobre la mesa, a tenor de lo establecido en el artículo 54 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

8º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COALICIÓN ELECTORAL IZQUIERDA UNIDA-EQUO, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA, INSTE AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, A GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA EN LOS NIVELES EXISTENTES EN EL AÑO 2007, ESTABLECER UN MARCO NORMATIVO Y REGLAMENTARIO SOBRE LA MATERIA, E IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON ACTORES INTERESADOS EN LA DEFINICIÓN DE ESTE MARCO.- Se da cuenta por doña Angeles Arroyo Baeza, de la Moción presentada por su grupo, la coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, para que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, inste al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, a garantizar la financiación de las Escuelas Municipales



de música y danza en los niveles existentes en el año 2007, establecer un marco normativo y reglamentario sobre la materia, e impulsar la creación de una mesa de trabajo con actores interesados en la definición de este marco, que literalmente transcrita dice: “Exposición de Motivos: Las Escuelas Municipales de Danza nacieron en España a mitad de los años ochenta y fueron consolidadas como base de la reforma de la Educación Musical y la Danza, inscrita en la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), de 3 de octubre de 1990. El principio y fin de estos centros educativos es permitir que todas las personas, sin perjuicio de edad, formación previa o condición económica, disfruten de una formación en música y danza de calidad, para generar así un tejido social y cultural de aficionados a la práctica artística de manera complementaria a la enseñanza que se imparte en los conservatorios.

El desarrollo y crecimiento en la Comunidad de Madrid de las Escuelas Municipales de Música y Danza fue de tales proporciones que convirtió este tipo de espacios en uno de los servicios básicos en cualquier municipio en el que se instalaron, siendo percibidos por la ciudadanía como imprescindibles. Fueron uno de los patrimonios culturales vivos con más éxito de nuestra Comunidad, orgullo de municipios y de alumnos, y, en algunos casos, llegaron a ser referentes a nivel estatal.

Para cumplir su función como servicio público básico por parte de los municipios, se ha venido reivindicando durante años la necesidad de que la responsabilidad de la financiación fuese compartida por las administraciones y por el propio alumnado. Este modelo implicaba que cada agente, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento y usuarios del servicio a través del pago de tasas municipales, se responsabilizaba de hacer frente cada uno de un tercio de los costes del servicio. A pesar de estas premisas, la Comunidad de Madrid nunca llegó a cubrir su parte correspondiente que fue reduciendo progresivamente hasta eliminar la financiación en 2012 sin justificación alguna.

La consecuencia de este abandono ha sido el desmantelamiento de una red que estaba siendo un importante dinamizador de la vida cultural, educativa y social de los municipios. Dicho abandono ha provocado una importante desigualdad entre los municipios y entre sus vecinos y vecinas, que ha llevado a los ayuntamientos a enfrentarse a la toma de decisiones traumáticas como han sido el cierre de escuelas, privatizaciones, subidas de tasas, etc. Esto, indudablemente, ha repercutido en la calidad y en el acceso a una educación que ponía la enseñanza y la práctica de la música y la danza al alcance de todas y todos. De esta forma se ha perdido el espíritu con el que nacieron estas escuelas.

A esto se une que, además de no realizar aportación económica, la Comunidad de Madrid tampoco se está haciendo cargo de la responsabilidad que la legislación le atribuye en el desarrollo de un marco normativo común para las Escuelas de Música y Danza en los diferentes municipios de la región. La Comunidad de Madrid es de las pocas comunidades autónomas que no ha desarrollado el reglamento de la Escuelas de Música y Danza, tal y como dispone la normativa estatal que establece que estas han de ser reguladas reglamentariamente por las administraciones educativas.

Esta norma garantizaría que todos los municipios de la Comunidad de Madrid pudieran contar con unos mínimos de calidad educativa en estas materias y que por tanto no hubiera desequilibrios territoriales, algo que se viene dando en función de la situación de cada municipio sin que la Comunidad de Madrid haga nada al respecto. Esta ausencia de marco normativo autonómico tiene como consecuencia la existencia en los municipios de una oferta educativa básica deferente, de distintos requisitos tanto para el ejercicio de la docencia como de las condiciones mínimas de las instalaciones y,



de igual manera, tampoco garantiza la financiación de los centros, por lo que quedan al amparo de la sensibilidad cultural y educativa de los gobiernos regionales.

Las Escuelas Municipales de Música y Danza son piezas necesarias en un política cultural y educativa porque fomentan el gusto y el placer de la ciudadanía por las artes y la cultura; porque facilitan el acceso a una educación de calidad a todos los sectores de la población, algo fundamental para la socialización, la creación de nuevos públicos y la integración del arte y la cultura en la vida cotidiana de la ciudadanía.

La Comunidad de Madrid ha de ser garante de su existencia, independientemente de la posibilidad de los municipios, y garante también del acceso para los habitantes de la región que quieran participar en ellas. Para ello es necesario un marco estable de financiación que habría de orientarse paulatinamente al modelo europeo de financiación a tercios: 33% gobiernos autónomos, 33% ayuntamientos y 33% matrículas. El objetivo de esta concepción es establecer un modelo económicamente sostenible y profundizar en la corresponsabilidad de todos los actores participantes en su funcionamiento.

Por todo ello el Grupo de Izquierda Unida-Equo presenta para su aprobación esta moción con la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la recuperación de la financiación autonómica de las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid, destinada al funcionamiento, equipamiento, instalaciones y compra y arreglo de instrumentos, en los niveles que tuvo en el año 2007, para que se garantice un marco de financiación para todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

2.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la elaboración de un marco normativo reglamentario tal y como se estipula en la legislación estatal. Esta normativa deberá regular cuestiones de acceso, de instalaciones, de requisitos de profesorado y de un mínimo marco pedagógico, adaptado a las especialidades tanto de la música como de la danza.

3.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que constituya una mesa de trabajo, que cuente con la representación de los ayuntamientos, con la comunidad educativa (directores, profesores, personal no docente), con las asociaciones de padres, madres y alumnos/as, y con expertos/as de la música y la danza, con el fin de definir los objetivos y contenidos necesarios de dicho marco normativo.”

Continua manifestando la Concejala de Izquierda Unida-Equo, doña Ángeles Arroyo, que las Escuelas de Música son un tejido social imprescindible para fomentar por deleite y por placer el arte, la música y la danza. Que a los conservatorios que tampoco es que estén precisamente en su mejor hora en nuestra Comunidad de Madrid, no es tan fácil llegar, que, además, es una cosa que es profesional, que es una carrera profesional que no tiene absolutamente nada que ver con las Escuelas Municipales. Que quieren instar a la Comunidad de Madrid ya que en el año 2013 dejó absolutamente de dar ayudas a ninguna Escuela de Música, que durante seis años se invirtieron hasta 30 millones de euros, solo en la Comunidad de Madrid, en infraestructuras para Escuelas de Música Municipales y después se han abandonado completamente, que es una falta de previsión y una falta de continuidad de un proyecto impresionante. Que no solo quieren instar a la Comunidad de Madrid a que vuelva a dar esas ayudas económicas que les parecen fundamentales y más en municipios con pocos recursos como pueda ser el



suyo que es un municipio pequeño, que para acercar el arte y la cultura de verdad, no solamente con grandes esculturas o algunos otros ejemplos, sino de verdad al pueblo. Que sería maravilloso, por ejemplo, para la cantidad de jóvenes que tienen en Becerril que no tienen prácticamente oferta educativa cultural, y que está hablando de los adolescentes. Que en Madrid, hoy mismo, y por eso les ha entregado un papel, se está presentando esta misma moción en todos los municipios que tienen ahí reflejados, que ya se ha aprobado en otros municipios, incluso gobernados por el Partido Popular, es decir, que no es una iniciativa básicamente de izquierdas, que es una iniciativa cultural y social súper importante. Que además de estas ayudas que dice que instan a la Comunidad de Madrid vuelva a darlas, también lo que solicitan es un marco normativo. Que las Comunidades Autónomas prácticamente de todo el territorio español, y se refiere a País Vasco y Navarra, hicieron su marco normativo de las Escuelas de Música en el 92, en Canarias en el 94, en Cataluña en el 93, en Andalucía en el 97, en Valencia en el 98 y, además, aprobaron después una Ley que garantiza la financiación, en Baleares en el 99, en La Rioja en el 2001, en Castilla La Mancha, en Aragón, que absolutamente la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas tienen este marco normativo para las Escuelas Municipales de Música, que sin embargo Madrid no la tiene a pesar de que en el año 92 hay una orden ministerial que obliga a que las Comunidades Autónomas tengan este marco normativo; que desde el año 92, hace más de 20 años, están reclamando este marco normativo y que por supuesto vuelvan a financiarse, aunque sea en parte, estas Escuelas de Música, que es una cantera, como dicen las personas deportistas, que es una cantera de artistas, que es una cantera de cultura de los jóvenes y también de los mayores porque no pueden suplir en ningún momento una Escuela de Música Municipal a un conservatorio ni viceversa, que creen que es una figura fundamental, que la Comunidad de Madrid tenía algunos municipios que eran realmente número uno y marco de referencia a nivel estatal y ahora mismo han cerrado, que se está refiriendo, por ejemplo, a la de Torrejón. Que como decía y pueden ver ahí, es una iniciativa de muchos municipios que ruegan todos por la cultura, por la música y por facilitar a las personas, a los ciudadanos, que es un servicio ciudadano fundamental que la Comunidad de Madrid debería tomarse un poco en serio.

Pregunta el Sr. Alcalde, por desconocimiento, si su grupo político ha presentado alegaciones a las aprobaciones de los presupuesto de la Comunidad de Madrid a este punto, que es el sitio donde hay que presentarlas, contestando la Sra. Arroyo que sí.

A continuación toma la palabra el Concejal de Deportes, don Justo Navarro Gil, para hacerle una pregunta, que porqué para la danza y la música sí y para el deporte no.

Contestando la Sra. Arroyo que a ella le encantaría poder arreglarlo todo de un plumazo pero que de momento, lo que está levantando llagas es que se están cerrando la mayoría de Escuelas de Música de la Comunidad de Madrid, cuando la Comunidad de Madrid tiene la obligación de hacer un marco normativo y, obviamente, respaldar una financiación. Que si quiere hablan luego del deporte, también del cine o de otras muchas cosas que se podrían hacer, que ella lo que trae es este caso sangrante, que está ocurriendo en la Comunidad de Madrid., que ya les toca porque el resto de España les llevan unos cuantos pasos de adelanto.

Indica el Sr. Navarro, que también algunos centros deportivos, que él amplía su propuesta también para el deporte.

Contesta la Sra. Arroyo, que en el próximo pleno traigan una moción para instar a la Comunidad



de Madrid a que también de más ayudas al deporte, que le parece estupendo.

Seguidamente toma la palabra la Concejal de Cultura, doña Patricia Martín Izquierdo, para manifestar que efectivamente cree que el sitio para debatir las propuestas de Comunidad de Madrid no es en el municipio, como les ha pasado en otras ocasiones. Que es verdad que ellos como grupo municipal intentaron una iniciativa de apoyo a las Escuelas de Música, intentando hacer una colaboración al principio de esta campaña con la Escuela de Música de Collado Mediano, para dar un poco de oportunidad a la gente del municipio que quisiera participar de ello y por desgracia no ha tenido ninguna aceptación, que han estado abiertos los plazos de inscripción en el Centro Cultural para las personas que quisieran informarse y ha habido diez personas nada más, que no es que estén en contra de la cultura, que discrepa con la Sra. Arroyo, cuando dice que la oferta educativa cultural en el municipio es escasa para los jóvenes, que ella no cree que sea escasa, que es verdad que no hay Escuela de Música, pero hay una oferta cultural amplia, que hay muchas otras actividades culturales y deportivas que pueden ocupar a los jóvenes, que es más, la música podría ser una de ellas, pero por el motivo que sea no tiene aceptación, que lo han intentado dentro de sus posibilidades, que son las que son, que son un municipio que no la tienen y por eso dan la opción de que las personas que quieran formar parte de ella, desde aquí, lo puedan hacer en un marco cercano y no ha tenido aceptación, que lo siente mucho pero que no están de acuerdo.

Contesta la Sra. Arroyo, que efectivamente ha hablado con muchos vecinos de Becerril que van a la Escuela de Música de Collado Mediano, que no reciben ninguna ayuda por parte del Ayuntamiento de Becerril. Que el problema de la Escuela de Música de Collado Mediano es que no pueden dar más de media hora a la semana, porque están pagando más de 50,00 euros al mes por media hora a la semana, las particulares de instrumento, que las de grupo a lo mejor bajan un poco, pero que es media hora por 50,00 Euros, que no pueden dar más tiempo de clase, porque entonces el precio sería tan alto que sería discriminatorio en cuanto a las capacidades económicas de cada persona. Que lo que quiere decir es que están acotando la oferta cultural musical, que hay que derivar o a privadas o que no puedan hacerlo directamente. Que el que no insten a la Comunidad de Madrid, desde Becerril, cuando es una cosa que atañe directamente a las Escuelas de Música Municipales de los Ayuntamientos, cree que es de cajón de madera de pino cuadrado.

Contesta la Sra. Martín, que está de acuerdo en que es de cajón de madera pero que le vuelve a repetir que desde el Ayuntamiento, el grupo municipal dio la opción a las personas que querían ir a la Escuela de Música de Collado Mediano, que es la más cercana, con una subvención, que cree recordar que esos 50,00 Euros eran para clases de instrumento particulares, que evidentemente, financiar las clases particulares sean de lo que sean, con todo su respeto hacia la música, cree que no tiene lugar. Que vuelve a decir lo mismo, que al curso que viene lo volverán a sacar con la ayuda de todos los vecinos que quieran formar parte de las Escuelas de Música y hacer una subvención como era la idea, no instar a la Comunidad de Madrid, sino hacerla ellos que es donde tienen el presupuesto y los medios para financiar una parte, o lo que sea, para dar esa opción a los vecinos que quieran hacerlo. No instar a la Comunidad de Madrid para hacer algo que como bien ha dicho la Sra. Arroyo al principio, la Comunidad de Madrid no cumple con su parte proporcional correspondiente. Que cómo le va a instar el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra a la Comunidad de Madrid para que pague una parte que no paga, que lo hace ella, municipalmente, con una partida presupuestaria para eso, y de verdad agradecería, que cuando llegue el momento de la oferta



cultural, a los vecinos que quieran participar de las Escuelas de Música, vayan al Centro Cultural, se informen y hagan un listado de personas que quieran hacerlo, para que ese convenio que no ha llegado a ser, pueda ser efectivo.

De nuevo toma la palabra la Sra. Arroyo, manifestando que en el año 92 hubo una Orden Ministerial para que se hiciera un marco normativo y la Comunidad de Madrid es de las muy pocas excepciones que no lo han cumplido, que el resto del territorio español sí, que esto implica que no tenga obligación de financiarlas porque no hay un marco normativo, de facilitar económicamente medios para las Escuelas Municipales de Música, que es la pescadilla que se muerde la cola, que no hace el marco, que no tiene que dar ayudas, aunque sí que las estaba dando hasta el año 2013 y le da mucha pena que una cosa que tiene que ser de la Comunidad de Madrid y es para un beneficio del municipio que no lo quiera hacer.

Contesta el Sr. Alcalde, que no es que no quiera, sino que sencillamente lo que se está trasladando es que en la medida en que el municipio pueda interceder en ese tipo de financiación o ayuda lo harán, y la medida que le corresponda a la Comunidad de Madrid, serán los representantes de los grupos los que luchen por ello. Que él está de acuerdo, pero que cada uno haga su trabajo.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que ellos van a votar a favor, que no tienen ningún inconveniente, que están totalmente a favor.

Finalmente toma la palabra la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril doña Vida Rad Losa, para manifestar que están a favor.

Sin más intervenciones, seguidamente se somete a votación la moción presentada por doña Angeles Arroyo Baeza, del grupo coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, para que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, inste al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, a garantizar la financiación de las Escuelas Municipales de música y danza en los niveles existentes en el año 2007, establecer un marco normativo y reglamentario sobre la materia, e impulsar la creación de una mesa de trabajo con actores interesados en la definición de este marco, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor de la aprobación: cinco (5) cinco: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) de la Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los Concejales/a de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO).
- Votos en contra de la aprobación: cinco (5) de los Concejales/as del Partido Popular (PP).
- Abstenciones: Dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS).

En consecuencia con la votación obtenida, con resultado de empate y repetida la votación, tal como establece el artículo 46.2.d, de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, queda rechazada, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, la moción presentada por doña Angeles Arroyo Baeza, del grupo coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, para que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, inste al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, a garantizar la financiación de las Escuelas Municipales de música y danza en los niveles existentes en el año 2007, establecer un marco normativo y reglamentario sobre la materia, e impulsar la creación de una mesa de trabajo con actores interesados en la definición de este marco, por cinco (5), votos en contra: uno (1) el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente y cuatro (4) de los Concejales del Partido Popular (PP); cinco (5) a favor: dos (2) de los Concejales del



Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los Concejal/a de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO) y dos (2) abstenciones de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), que son doce, de los trece que componen el Pleno, es rechazada y no aprobada la Moción anteriormente indicada.

9º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COALICIÓN ELECTORAL IZQUIERDA UNIDA-EQUO, PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 27 DEL PROYECTO DE LEY DE LOS “PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO” PARA ESTE AÑO 2017.- Se da cuenta por don Casiano Hernández, de la Moción presentada por su grupo, la coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, para la eliminación de la disposición adicional 27 del Proyecto de Ley de los “Presupuestos Generales del Estado” para este año 2017, que literalmente transcrita dice: “Exposición de motivos: El Consejo de Ministros el pasado 31 de marzo de 2017 aprobó el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 6 de abril de 2017. La Disposición Adicional 27 en dicho Proyecto hace referencia a la limitación de incorporación de personal laboral al sector público y supone un ataque directo a los procesos de reversión hacia la gestión pública directa por las administraciones públicas bien sean Ayuntamientos o Comunidades Autónomas en relación a los procedimientos de subrogación de los trabajadores.

Esta nueva medida regresiva ataca al principio autonomía consagrado en el Artículo 140 de la CE “*La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto*”.

La Disposición Adicional 27 obstaculiza severamente los procesos de reversión hacia la gestión pública de los servicios y obras de titularidad pública que actualmente están gestionados por empresas y entidades privadas mediante contratos, al no poder incorporar a los trabajadores que actualmente prestan sus servicios con probada experiencia y profesionalidad. Supone un nuevo obstáculo legal a los ya conocidos, y que contradicen uno de los supuestos pilares de la ley de sostenibilidad cual es la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Por todo ello el Grupo de Izquierda Unida-Equo presenta para su aprobación la siguiente moción con la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados a la eliminación de la Disposición Adicional 27 del proyecto de Ley de los “Presupuestos Generales del Estado” para este año 2017.”

Iniciado el debate, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que la propuesta está bien pero que instar a los diputados sí no hay mayoría no sirve de mucho, que pueden instarles mucho, pero que ellos allí no tienen mayoría y de poco va a servir. Que por



su parte está bien pero que es en otra instancia donde se tiene que debatir esto y él supone que sabrán hacerlo muy bien, pero que lo que pasa es que de momento no tienen mayoría para cambiarla.

Seguidamente toma palabra la Portavoz de la Agrupación Vecinal Se Puede, doña Vida Rad Losa, para manifestar que ellos están a favor, pero también entienden que es una competencia que no es de este Ayuntamiento, que ojalá tuvieran un teléfono rojo directo y decirle al Sr. Rajoy cámbiame esto, pero que no lo tienen, que están a favor, por supuesto, pero que no ven la lógica.

Finalmente toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que en la línea de lo argumentado por el Partido Socialista y la Agrupación Se Puede Becerril, no creen que este foro sea el ámbito de actuación.

Sin más intervenciones, seguidamente se somete a votación la moción presentada por don Casiano Hernández, de la Moción presentada por su grupo, la coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, para la eliminación de la disposición adicional 27 del Proyecto de Ley de los “Presupuestos Generales del Estado” para este año 2017, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor de la aprobación: cinco (5): dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los Concejal/a de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO).

- Votos en contra de la aprobación: siete (7): cinco (5) de los Concejales/as del Partido Popular (PP) y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS).

En consecuencia con la votación obtenida, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente indicada, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos en contra: cinco (5) de los Concejales/as del Partido Popular (PP) y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS); cinco (5) a favor: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los Concejal/a de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son doce, de los trece que componen el Pleno, acordó: rechazar y no aprobada la Moción presentada por el grupo de la coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, para la eliminación de la disposición adicional 27 del Proyecto de Ley de los “Presupuestos Generales del Estado” para este año 2017.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Toma la palabra la Concejal del Partido Popular, doña Patricia Martín Izquierdo, Concejala de Asuntos Sociales, explicando que trae como urgente un asunto, que se les proporcionó ayer en la Mancomunidad de Servicio Sociales “La Maliciosa”, para que todos los Municipios que la integran, si lo estiman oportuno, tomen un acuerdo de adhesión a la Red de la Federación de Municipios de Madrid para la



prevención del consumo de alcohol en menores. Que el objeto del acuerdo es adherirse a esa propuesta porque por desgracia el consumo de alcohol es cada vez mayor y se inicia en una edad más temprana, que en la campaña hay una serie de prevenciones y sobre todo de concienciación, de charlas y también implicación de los Ayuntamientos, es decir, a los establecimientos del municipio se les insta de alguna manera, con pegatinas y carteles a no vender alcohol a menores; que sabemos que está prohibido y que es un delito pero que aún así hay establecimientos que lo incumplen, que es un poco el reivindicar que no se debe hacer lo que es un delito.

Sin más intervenciones, se somete a votación la urgencia de la moción presentada por el grupo del Partido Popular de Becerril, para adhesión del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra a la Red de la Federación de Municipios de Madrid para la prevención del consumo de alcohol en menores, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia de la propuesta: doce (12) votos: cinco (5) de los Concejales/las del Partido Popular (PP), dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO).

- Votos en contra de la urgencia: Ninguno.

En consecuencia con la votación obtenida, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistentes, por doce (12) votos a favor: cinco (5) de los Concejales/las del Partido Popular (PP), dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son doce de los trece que integran el Pleno, acordó: aprobar, como urgente, la moción presentada por el grupo del Partido Popular de Becerril, para adhesión del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra a la Red de la Federación de Municipios de Madrid para la prevención del consumo de alcohol en menores, pasando a formar parte como asunto del Pleno de hoy, como punto número 10.

10º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR, PARA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA A LA RED DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES.- Toma de nuevo la palabra la Sra. Concejales del Partido Popular, incidiendo en el objeto de la campaña de adhesión ya que por desgracia el consumo de alcohol es cada vez mayor y se inicia en una edad más temprana, que con la campaña se harán charlas de prevenciones y de concienciación, implicando a través del Ayuntamiento a los establecimientos del municipio con pegatinas y carteles para no vender alcohol a menores, aunque se sepa que está prohibido.

Iniciado el debate, comenta el Sr. Alcalde, que está aquí a disposición de todos los grupos toda la información, que es una iniciativa presentada por la Federación de Municipios, que en la Mancomunidad ayer se aprobó por unanimidad el que plantearan en cada uno de los municipios en los Plenos



correspondientes esta propuesta, que la propuesta la traen para aceptarla si les parece bien, que entienden que es una campaña que les implica a participar en ella a nivel de institución, pero, además, cree que es una campaña muy especial teniendo en cuenta a quienes va dirigida los jóvenes y los niños, que la considera muy importante y por eso este Ayuntamiento no debería quedarse al margen.

Toma la palabra la Portavoz de la Agrupación Vecinal Se Puede, doña Vida Rad Losa, para manifestar que ya lo han comentado, que están a favor absolutamente, que es un problema de los jóvenes de este municipio, que cada vez empiezan a beber antes, que ha asistido a conversaciones de niños de 12, 13 y 14 años, escandalosas, que aunque ella que no es su madre, le dieron ganas de darles un bofetón, pero que no pudo; que ve este tipo de campañas muy necesarias pero que sí que cree que tiene que haber más agentes implicados, por ejemplo, la policía, que la policía tiene que hacer una acción activa de controlar la venta de alcohol, sobre todo en los establecimientos, en los chinos popularmente conocidos, para evitar esa venta de alcohol a los menores, que ya no es solo de botellas grandes, sino que se surten de todo tipo de alcoholes en botellitas pequeñas y eso es un descontrol total y absoluto. Que le pide al Sr. Alcalde que, si es necesario, entre todos elaboren una campaña dentro de esta, pero enfocada a este municipio, implicando a más agentes, ya sean asociaciones de padres del colegio, policía, agentes sociales, etc.

Contesta la Sra. Martín, que la implicación del Ayuntamiento como tal, es en la concienciación a través de las Escuelas de Padres que se harán públicamente, como figura en la información que les va a facilitar. Que se implica a las Escuelas de Padres, a los educadores de los centros culturales, las pegatinas en los establecimientos, etc., que es una red y su lema sería “Ni una gota”, que el consumo de alcohol que tiene que tener un niño es: “ni una gota”, que es un poco esa concienciación, que, después, todos los Ayuntamientos inscritos a la Red están en una misma página donde se dan consejos, información sobre los puntos de encuentro, las charlas, etc.

A continuación toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida- Equo, don Casiano Hernández, para manifestar que no tienen ningún tipo de inconveniente en este tipo de cosas que son necesarias, que es verdad que todo este tipo de cosas, esas propuestas que vienen de la Federación tienen que acompañarlas de políticas más amplias. Que los chavales beben cuando hacen las fiestas y hacen las peñas, y es ahí donde también hay que ver las formas de implicarse, que si son permisivos con que los chavales se emborrachen delante de ellos y les ríen la gracia, pues no van a llamar después a los cuerpos de represión del Estado que decía Lenin, a que cojan a los chavales por la oreja y les digan que no beban. Que todas estas cosas están bien, que cree que es una obligación suya hacerlas y que habría que ampliarlo todo lo posible y vuelven a insistir, otra vez, en que hace falta una casa de la juventud, donde haya monitores, porque es en la cercanía con los chavales y en el día a día donde se puede evitar este tipo de conductas, que las promueven la propia televisión hacia las drogas y hacia el alcohol porque es la curiosidad. Que todos, el que más o el que menos ha pasado por ello, en su juventud y saben que si no tienen después un apoyo y a veces buena suerte incluso, la cosa puede ir a mayores. Que como padres, por supuesto, cómo no van a tener esa preocupación, qué padre, que tenga conciencia, no tiene un cierto miedo constante a que su hijo pueda caer en la droga o en el alcoholismo, que estas cosas hay que acompañarlas de políticas que ya irán hablando supone, a partir de comisiones, que pueden convocar dentro de poco una comisión de asuntos sociales y puedan tratar este tipo de cosas con más detenimiento y entre todos proponer ideas para sacarlas adelante.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y



teniendo a la vista la moción anteriormente indicada, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistentes, por doce (12) votos a favor: cinco (5) de los Concejales/las del Partido Popular (PP), dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de los Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son doce de los trece que integran el Pleno, acordó:

Primero.- El Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, firma su adhesión a la campaña impulsada por la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, promovida por la Federación de Municipios de Madrid (FMM) entre todos los Ayuntamientos de nuestra Comunidad, para dar cumplimiento al acuerdo firmado el pasado 9 de diciembre de 2015, relativo a la prevención del consumo de alcohol por menores de edad.

Segundo.- Que a través de esta iniciativa el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, hace público su compromiso y apoya las acciones realizadas por FEBE en el contexto de esta campaña para la prevención del consumo de alcohol por menores de edad, en las que se pretende implicar a toda la sociedad, centros educativos y deportivos, sectores de la hostelería y la distribución, con especial atención a los propios menores y sus familias.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, don José Conesa López, para la firma de cuantos documentos públicos o privados, sean necesarios y en derecho se requieran para llevar a cabo el presente acuerdo.

No se somete por los Grupo Político ningún asunto más al Pleno por razones de urgencia.

11º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente, por parte del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra Don Juan Luis Teruel García, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Que solamente tienen un ruego, que es el tema que mucha gente les está diciendo y es el caos de circulación durante los fines de semana que hay en el pueblo, sobre todo en el cruce, que no está la policía. Pregunta que cómo se podría resolver eso, porque es un descontrol y se forman muchos atascos y se lo ha dicho mucha gente. Que el problema es ese, intentar resolver ese punto de alguna forma, que la única forma él cree que es estando allí en las horas punta, entre la una y las tres, más o menos o una cosa así. Que la situación se complica además con el autobús.

Contesta el Sr. Alcalde, que es cierto que se produce más complicación de tráfico los fines de semana y es cierto que en las horas puntas, a la hora de misa y a la hora del aperitivo se complica más, que hablará otra vez con el mando para trasladarle este hecho.

Seguidamente, por parte del Grupo del Partido Independiente, toma la palabra Don Felipe Fernández López, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Que en el Pleno ordinario anterior del mes de marzo solicitó que le manden informe de los metros cúbicos de agua que se pagaron al canal, así como los metros cúbicos de agua que pagaron los vecinos del



año 2016 y no ha recibido contestación, que espera que se la manden lo antes posible.

2.- Que en el Pleno ordinario del año pasado del mes de octubre, se acordó que se pusiera orden en las mesas y sillas de plaza y el Sr. Alcalde comentó que mandaría a los técnicos para que marcaran el espacio correspondiente a cada bar. Que va a empezar el verano y pregunta qué se ha hecho.

Contesta el Sr. Alcalde, que se les ha vuelto a mandar, como cada año, a nivel de la solicitud que hacen del uso de la plaza, el espacio y ubicación y el número de mesas, que luego estarán con la pelea del seguimiento, de cuántas mesas y qué espacio ocupan, que el Sr. Concejal sabe que esto es una guerra.

Indica el Sr. Fernández, que es un descontrol y cada uno hace lo que le da la gana, que llevan muchísimos años con lo mismo y lo suyo es marcar un espacio a cada uno, que estén ellos de acuerdo y lo respeten.

Contesta el Sr. Alcalde, que los bares no dicen que no, pero que luego evolucionan hasta donde creen oportuno.

Indica el Sr. Fernández, que para eso están los técnicos para que les marquen un espacio y lo respeten.

Contesta el Sr. Alcalde, que se les marca, que se les da dibujado en la respuesta a la solicitud.

Indica el Sr. Fernández, que entonces haya una sanción para aquellos que no lo respeten y se salgan de los lugares marcados, que en Semana Santa, con las procesiones, estaban rodeados de mesas y sillas y la gente para poder pasar, tenía que estar metiéndose entre las mesas y las sillas y esto hay que tratar de evitarlo.

3.- Que le han comunicado que ha habido una reunión para los socios de Las Laderas, que no se enteró y por eso no fue. Pregunta qué se trató en esa reunión porque estarían alguno de ellos.

Contesta el Sr. Alcalde, que la asistencia cree que fue significativa, que todo el mundo la había recibido, que es más, él personalmente, le echó en falta después del interés que muestra por el tema de Las Laderas, que no sabe el motivo de su ausencia, si no le llegó la convocatoria, evidentemente, pero que él sí que dijo que echó en falta su asistencia porque es precisamente la persona, dentro de este Pleno, el que más interés siempre ha mostrado por las Laderas; que en definitiva lo que se trató fue de dar cuentas sobre los gastos que había habido, que habla de memoria, que tenían unas disposición de unos 35.000,00 euros, al inicio del ejercicio, que dieron cuenta de una serie de mejoras, obras y rehabilitaciones con lo que a final quedó entorno a 9.000,00 euros de saldo, que posteriormente se comentó el hecho de la retirada de una alambrada en la parte del tenado de Tenerete, por el acceso que tenía hacia la otra parte y ahora lo tiene alquilado un vecino de aquí, que se lo han hecho retirar, que hubo un poco de polémica de que si tenía unos derechos adquiridos o si no los tenía, que se quedó en que la alambrada estaba bien retirada y así se quedaría, que luego se le iba a plantear el derecho que tiene ahora mismo de acceso, con unos condicionantes, como qué tipo de vehículo puede entrar, ancho, número de personas, etc; que les habían cortado la luz en lo que es la instalación de la Laderas, en el tenado, un corte de cables y habían procedido a arreglarlo, que por eso tenían una persona que estaba interesado en alquilarla y debido a estas circunstancias había desaparecido ese interés, que se hablaba de que si había habido mala intención o no.

Pregunta el Sr. Fernández, si no se trató de ver la forma que hay para que haya más ingresos, para aumentar los ingresos.

Contesta el Sr. Alcalde, que no, pero sí la revisión de las cuotas de los cazadores, que han dicho hoy, que se ha revisado el alquiler de los ganaderos y de la tenada.



Pregunta el Sr. Fernandez, si no se trató, porque él estuvo hablando con la presidenta y le dio la relación de lo que cobran los ganaderos por las subvenciones, para que supiera lo que se estaba tragando, porque para él prácticamente con las subvenciones se pagan los pastos , que se lo dio a la Presidenta para que se tratara, pero que no se trató, que continúan de la misma forma, que a unos se les aumentan los gastos y a otros se les disminuyen, que eso está clarísimo.

Contesta el Sr. Alcalde, que tiene que entender que el foro idóneo donde plantear esas cosas es precisamente allí, en esa asamblea, que él le está dando traslado, como un socio más de las Laderas, de lo que se habló, que el foro donde plantearlo precisamente es allí, que por eso le extrañó que no estuviera, que es una pena.

Insiste el Sr. Fernández, en que tienen que ver cómo aumentar los ingresos, no bajarlos.

Contesta el Sr. Alcalde, que no se bajaron los ingresos, que al revés, que se planteó incrementarlos con revisiones de los alquileres, como ha indicado anteriormente.

De nuevo toma la palabra don Juan Luis Teruel García, para manifestar que en cuanto al tráfico, también quería comentar que en la calle del parque, aparcen los coches en las dos aceras, en el parque, frente al colegio, que es un punto conflictivo, que los padres que llevan a los niños aparcen en los dos lados y se crea un caos a diario.

Contesta el Sr. Alcalde, que en ese lugar están los guardias a diario, en la salida del colegio para intentar regularlo.

Seguidamente, por parte del Grupo del Partido Independiente, toma la palabra Don Joaquín Montalvo García, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Que siguiendo con el tema de las Laderas, fue la reunión muy numerosa porque fueron unas 36 personas, y trataron muchos temas muy interesantes.

2.- Ruego. Que el monumento que hay de Adesgam en la puerta, enfrente de las Mercedes, que está lleno de pintadas y ruega que se limpie.

3.- Ruego. Que en la Avenida Calvo Sotelo, cerca de la Iglesia, hay muchos alcorques de muchos árboles y ruega que pongan los árboles, que faltan muchos.

4.- Que en cuanto a las cuentas de las Fiestas, hoy se ha encontrado con las cuentas de las fiestas en su casillero esta mañana y lo ha visto por encima, que lo tiene que ver mejor. Que solamente va a hacer un comentario, que tiene algunas facturas que se le dan y no está el importe total y lee concretamente, que no viene el perceptor, arena de albero, viaje de escombros, arcilla y horas de máquina averías agua, factura con registro de entrada de la unidad de registro 4668/2016, cero euros, que no lo entiende y hay alguna más con cero euros, que no le ha dado tiempo a ver más pero que agradece que se le entreguen ya que desde noviembre las está pidiendo y no se las han dado hasta Hoy.

Indica el Sr. Interventor que el listado se lo ha solicitado esta mañana la Sra. Concejala y ese listado sale de contabilidad así como las facturas salen de la contabilidad, en un formato Excel que a la hora de imprimir se ha podido descuadrar, que le extraña pero que lo comprobará.

Seguidamente, por parte de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, toma la palabra Doña Vida



Rad Losa, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Que lo han comentado al principio de pleno, que los seis policías han pedido por registro irse del municipio alegando las condiciones laborales que tienen, que no sabe a nivel de gestor, cómo se puede permitir el Sr. Alcalde esto, que se quieran ir.

Contesta el Sr. Alcalde, que tan fácil y tan sencillo que ellos lo han estudiado y analizado, que todo lo que se ha hablado en este Pleno se les ha trasladado, que como gestor él no puede hacer más por ellos y caprichos los justos, que desde luego no va a permitir caprichos, así de claro; que le venga un señor agente requiriendo que necesita un tipo de cartuchera porque la que tiene le hace daño el cinturón, que por supuesto, que tiene autorización para que lo que es la equipación oficial modificarla, pero que el Ayuntamiento le pague, a un agente que mide dos por dos, que tiene unos brazos como piernas y dice que el arma no se qué, los siente mucho, que caprichos ninguno, que como esto, hay varias cosas de esa índole, que luego viene que han perdido las elecciones sindicales y no ha salido su representante, que eso fue ayer y han cogido un rebote como niños pequeños, que sería muy mal ejemplo de un buen gestor entrar al juego de reírles las gracias de esos señores, que habrá que analizarlo, que habrá que traerlo, pero que no le diga que como gestor debe permitir esto.

Indica la Sra. Rad, que ella cree que les deben el suficiente respeto como para utilizar este tipo de términos, que ellos, lo que vienen repitiendo desde hace ya muchísimo tiempo es que quieren que se les iguale a todos su sueldo por el mismo trabajo, que ya no están hablando de detalles, que una vez descontentos con un tema tan importante que es básico para cualquier trabajador como es el sueldo, ya todo chirría, desde que le hace rozadura el cinturón hasta que tienen una mala educación, que eso es evidente, que necesitan una solución al problema de las retribuciones cuanto antes.

Contesta el Sr. Alcalde, que lo que deben hacer es que esperen, como el resto de los trabajadores de este Ayuntamiento, a que se haga la RPT, que se estudie el puesto de trabajo de cada uno y el sueldo que les corresponde, como un trabajador más, que se han comprometido y lo van a hacer, que se lo ha dicho por activa y por pasiva, que el resto de los trabajadores lo entienden, que están colaborando, que van a favor de lo que se plantee, porque es lógico y estos señores no, que lo siente mucho pero que de verdad, respeta su posición, pero él, como Alcalde, no va a entrar al juego de reírles las gracias, que ni una, que los va a atender siempre, que les ha dicho que su puerta está abierta todos los días, que así se lo ha demostrado y les va a escuchar todo lo que le demanden, que va a intentar traer aquí todo lo que sea razonable para, de verdad, mejorarles sus condiciones, pero no pueden estar y venir siempre con la misma historia, que no quieren escuchar lo que se les dice desde aquí, porque es desde aquí desde donde se les dice, él ya no sabe qué hacer.

Comenta la Sra. Rad, permitirles ir a hacer comisiones de servicios, que ella cree que no estaría mal.

Contesta el Sr. Alcalde, que aquí se ha pactado en este Pleno el eliminar las comisiones, que ha sido aquí en este Pleno donde se dijo y así se acordó en una Junta de Gobierno. Que si mañana se trae y se modifica el acuerdo y se dice que a partir de ahora se les concedan todas las comisiones y se permite que se vayan todos, que si este Pleno lo saca adelante y se aprueba, lo tendrá que aceptar. Que han estado en este pueblo durante muchísimos años con tres agentes, tan a gusto, que si se quieren ir y se lo permiten, ellos sabrán, que a lo mejor funciona y es la solución.



2.- Que cuando se renovaron los parques y los columpios, pide que se acuerden de que ella vino aquí y dijo que en el parque frente al colegio se habían renovado todos los columpios menos uno, y le dijeron que era por ahorra. Indica que ya está roto, que antes de que pase cualquier cosa se podía haber arreglado en su momento al ver las condiciones en las que estaba pero que ya está roto y ya se puede arreglar.

3.- Que respecto a los campus de verano en el polideportivo se han incluido a los niños que tienen cumplidos los ocho años en los campus deportivos, que es verdad que era una petición de las madres que terminaran los niños el pre deportivo con siete años porque ya se aburrían, que se les ha incluido en el grupo del polideportivo, pero que resulta que se juntan niños de ocho años hasta quince y ahí llega la problemática, que los quieren apuntar a un campus de bicicleta y el monitor les dice que si quieren les apunten pero un niño de ocho años es evidente que no puede seguir el ritmo de los de trece, catorce y quince años; que ella quería saber si hay posibilidad, no este año, porque ya está todo montado, pero el año que viene separar, niños de ocho a doce o a diez y luego hasta quince, que los grupos son de ocho a diez personas, que si da la casualidad de que son una mayoría de pequeños, vale, pero que tan injusto es intentar exigirle un rendimiento de quince años a un niño de ocho como retrasar a uno de quince con uno de ocho, que la gente no apunta a los niños por ese motivo, pero que si supieran que hay grupo seguro que se llena, tanto de bicicleta como de otros deportes. Que en el tema del futbol, le da un balonazo un crío de quince años a otro de ocho y al revés, porque es verdad que para los de quince es un aburrimiento jugar con los de ocho, que ella cree que debería haber una revisión para el año que viene, que, por otro lado, las reservas de los campus se tienen que hacer en metálico y pregunta que cual es la razón de esto.

Contesta el Sr. Concejal de Deportes, que lo desconoce.

Indica la Sra. Rad, que el abonar el campus entero se puede hacer con tarjeta, pero que el otro día ella fue a hacer una reserva con tarjeta y la persona que estaba en el polideportivo, sacó un escrito donde ponía que no se podían pagar las reservas con tarjetas, que solo en metálico y el abono del campus sí; que al padre que tenía ella delante iba a reservar para dos niños y dos quincenas y no llevaba efectivo encima.

Contesta tanto el Sr. Concejal de Deportes, como la Sra. Concejala de Hacienda, que no tenían conocimiento de ello.

Seguidamente, por parte de Izquierda Unida-Equo, toma la palabra Don Casiano Hernández Hernández, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Que han pedido una documentación, que es verdad que le han dicho que está preparado el dossier de documentación de asuntos sociales de la Mancomunidad y todo eso. Que considera que es de interés y que sería bueno que se le entregara a todos los grupos de cara a hacer una comisión sobre el tema de servicios sociales donde vieran todos los temas que se van sacando aquí, como lo de hoy y otra serie de cosas y que entiende que se pueda convocar perfectamente el próximo mes.

2.- Que también han pedido, y entiende que estarán haciéndolo, los pliegos de contratación de los contratos de limpieza viaria y recogida de residuos y todo lo que tiene que ver con Urbaser. Que les gustaría, si fuera posible les entregaran esta documentación que han solicitado. Que consideran que esta documentación también debería darse al resto de grupos para posteriormente en una comisión de hacienda tratar estos temas, que cree que hay que hacer comisiones pero que cree que hay que aprovecharlas también



y hacerlas un poco más amplias no es malo si tratan varios temas porque es una buena forma de trabajar en el Ayuntamiento, que está demostrando que están siendo eficaz, porque están colaborando en muchas cosas para sacarlas adelante, aunque lleve trabajo a los funcionarios y más trabajo a los concejales también.

Contesta el Sr. Alcalde, que en esa línea están, pero que por favor consideren que hay que trabajar, pero que luego hay un día a día también.

3.- Que teniendo en cuenta que se va a convocar una comisión de hacienda, como se ha hablado hoy en el Pleno, para tratar el tema de las tasas de las compañías eléctricas, que se podrían ir viendo en ella este tipo de cosas porque parece ser que el próximo año también hay que renovar el contrato de Urbaser, que a lo mejor podrían ir viendo esas cosas, porque es un contrato importante y que se tratara en una comisión no estaría de más y la relación de puesto de trabajo, cree que también habría que tocarla en una próxima comisión no muy lejana de hacienda, porque también tiene que ver, quizá, con estos problemas de los que están hablando de la policía.

Contesta el Sr. Alcalde, que en cuanto a este tema, una vez aprobados definitivamente los presupuestos, que era lo que tenían pendiente, para poder hacerlo, ya se tienen que poner a seleccionar la empresa que lo tiene que hacer.

Indica el Sr. Hernández, que rogaría que lo más pronto posible se convoque una comisión de hacienda para poder ver todos estos temas e ir avanzando. Que estaría también la de servicios sociales y por supuesto la de medio ambiente.

Indica el Sr. Alcalde, que la de medio ambiente se va a convocar para la semana que viene.

Indica el Sr. Hernández, que se lo agradece mucho porque están ya en campaña de verano, que hay una serie de temas, que han propuesto cosas, que lo hace público aquí para que el resto de grupos, si tienen cosas de medio ambiente lo vayan pensando y proponiendo para la comisión porque él cree que hay que tratar estas cosas en comisión. Que finalmente la comisión de fiestas, que por supuesto también la han tratado en el Pleno anterior, que la apunta aquí para ver cómo la sacan adelante, que si los toros son de León, de Salamanca o de Zamora, todo este tipo de cosas, para ir viéndolas para que haya un control de las fiestas desde ahora y no salgan mangas por un lado o por otro y esas cosas, para que pueda ser esto un poco más llevadero para todos. Que en cuanto al a comisión de hacienda sería el tema de las tasas, el tema de la relación de puesto de trabajo unido al tema de la policía, que después estarían la comisión de medio ambiente, la de fiestas y la de servicios sociales.

Pregunta la Sra. Rad, si se podría meter varias en la misma.

Indica el Sr. Hernández, que hay comisiones especiales y comisiones permanentes, que por ejemplo la de hacienda es una comisión permanente, si no se equivoca, que la de servicios sociales sería aparte, porque es especial, que la de medio ambiente es especial también, que ya llevan dos años y hay que convocarla, y más en el pueblo en el que viven.

4.- Que para finalizas, manifiesta que ha observado esta mañana que de nuevo hay problemas con el tema de las grabaciones de los plenos en vídeo, que quiere entender a las dos partes, que por un lado está el derecho de lo público y por otro el derecho a la propia imagen, que quizá, también, se podía plantear una comisión para esto y si no proponer cosas porque él observa que hay problemas.

Contesta el Sr. Alcalde, que ese tema ya está solucionado, que se fía de la palabra que le ha dado la Sra. Rad, que ella le ha dado un compromiso y él se fía de ella, que para él se acabó el problema.



Indica la Sra. Rad, que ellos en dos años, conflicto como para hacer una comisión no han visto, que si no la hubieran pedido, que ella cree que lo han solucionado al final del Pleno de esta mañana en una conversación normal.

Indica el Sr. Alcalde, que si no se lleva a cabo lo hablado, ya hablarán, pero que de momento a él su palabra y compromiso son válidos.

Indica el Sr. Hernández, que si eso no se soluciona aquí, hay varias soluciones, que esas hay que discutir las, porque él se puede poner aquí a decir y hacer cosas, que puede decir cosas que tienen mucho interés y que están dentro de la Ley y cosas que tienen que ver con otros municipios y de cómo funcionan, que si lo solucionan de buenos modos por él estupendo, porque él no tiene ningún problema, que si van a seguir teniendo problemas con la libertad de imagen, van a unos dictámenes y ya está.

Contesta el Sr. Alcalde, que se lo agradece de verdad, su interés por mediar, que cree que de momento está solucionado y van a dejarlo así de momento.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veintiuna horas y dos minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina